

ACTA No 009

PUBLICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

NELSON RUBEN SANABRIA MESA, PROFESIONAL CON FUNCIONES DE CONTADORA DE LA DIRECCION DEL VETERANO Y REHABILITACION INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 36, ARTICULO 34 DE LA LEY 734 DE 2002, Y AL NUMERAL 7° DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN II, TITULO SEGUNDO, LIBRO II, PARTE 1, DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA EMITIDO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PROCEDE A PUBLICAR EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD, LA CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y EL ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, HOY 25 DE OCTUBRE DE 2022.



PD NELSON RUBEN SANABRIA MESA

Contador Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva

C.C. 1.053.558.456

T.P. No. 195840 -T

CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del Marco Normativo para entidades de gobierno y la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones por la cual se adopta el Catálogo General de Cuentas para entidades de Gobierno y Resolución No. 192 de 2016 de la Contaduría General de la Nación la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, el director y la Contadora de la Dirección Del Veterano y Rehabilitación Inclusiva.

CERTIFICA:

Que los saldos de la información contable reportada en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado con corte a 30 de septiembre de 2022 fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y se elaboró conforme a la normativa señalada en el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública.

Que los Estados Financieros en mención, con corte a 30 de septiembre de 2022, revelan el total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, registrados en el libro mayor emitido por el SIIF a la fecha de corte.

Bogotá D.C., a los (25) días del mes de octubre de 2022.



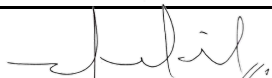
LUIS EDMUNDO SUAREZ SOTO
Director de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
C.C. 17.336.455



PD .NELSON RUBEN SANABRIA MESA
Contador Dirección de Veteranos y
Rehabilitación Inclusiva
C.C.1.053.558.456
T.P No 195840-T

DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos)

Código	Nota	Periodo		Código	Nota	Periodo	
		SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.			SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.
1	ACTIVOS	60.693.897.840,42	34.138.510.661,33	2	PASIVOS	32.809.891.996.233,17	941.955.627,21
	ACTIVO CORRIENTE	27.196.450.367,77	192.297.080,68		PASIVO CORRIENTE	1.719.588.977.126,77	639.953.143,21
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	(5) 0,00	0,00	2.4	CUENTAS POR PAGAR	(21) 637.678.216,76	81.320.206,21
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	(5.1) 0,00	0,00	2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	64.276.184,00	8.429.360,74
				2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	118.770.326,69	122.140,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	(7) 11.731.489.756,37	6.646.663,00	2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	40.857.884,53	3.991.600,00
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	(7.2) 4.066.847,89	0,00	2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	32.640.476,00	18.972.821,00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6.932.476.271,95	6.646.663,00	2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	381.133.345,54	49.804.284,47
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	14.991.494.236,91	0,00				
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-10.196.547.600,38	0,00	2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(22) 1.718.810.104.674,93	558.632.937,00
1.4	PRESTAMOS POR COBRAR	5.878.879.960,04	0,00	2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	858.210.746,25	558.632.937,00
1.4.15	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	5.878.879.960,04	0,00	2.5.15	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	1.717.951.893.828,68	0,00
1.5	INVENTARIOS	(9) 20.045.569,08	113.508.001,50	2.9	OTROS PASIVOS	141.194.235,08	0,00
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.045.569,08	113.508.001,50	2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	141.194.235,08	0,00
1.9	OTROS ACTIVOS	9.566.035.082,28	72.142.416,18				
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	9.517.900.835,28	0,00				
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	48.134.247,00	70.159.770,18				
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0,00	1.982.646,00				
	ACTIVO NO CORRIENTE	33.497.447.472,65	33.946.213.580,65		PASIVO NO CORRIENTE	31.090.303.019.106,40	302.002.484,00
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(10) 33.189.173.975,99	33.786.637.176,12	2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	31.090.303.019.106,40	302.002.484,00
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	19.417.056,62	8.588.056,62	2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	480.293.692,00	302.002.484,00
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	0,00	0,00	2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	31.089.822.725.414,40	0,00
1.6.40	EDIFICACIONES	34.772.859.148,82	34.772.859.148,82				
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.809.633.748,33	1.763.354.198,33				
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	2.230.956.736,66	2.177.793.845,66				
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	164.546.655,28	164.546.655,28	3	PATRIMONIO	-32.749.198.098.392,75	33.196.555.034,12
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.055.074.115,76	996.571.692,76				
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	160.289.599,00	160.289.599,00	3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(27) -32.749.198.098.392,75	33.196.555.034,12
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-7.023.603.084,48	-6.257.366.020,35	3.1.05	CAPITAL FISCAL	19.406.992.105,72	19.406.992.105,72
				3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	13.889.300.654,80	15.068.933.289,10
1.9	OTROS ACTIVOS	(14) 308.273.496,66	159.576.404,53	3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	-32.782.494.391.153,27	-1.279.370.360,70
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	1.605.570.783,31	1.612.468.408,36	3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	0,00	0,00
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-1.297.297.286,65	-1.452.892.003,83				
1.9.90	DERECHOS DE REEMBOLSO Y DE SUSTITUCIÓN DE ACTIVOS DETERIORADOS	0,00	0,00				
	TOTAL ACTIVO	60.693.897.840,42	34.138.510.661,33		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	60.693.897.840,42	34.138.510.661,33
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00				
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	(14) 42.156.237,59	0,00				
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	42.156.237,59	0,00				
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(14) -42.156.237,59	0,00				
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-42.156.237,59	0,00				



REPRESENTANTE LEGAL
LUIS EDMUNDO SUAREZ SOTO
Director de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
C.C. 17.336.455
(ver certificación adjunta)



COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
NEYDA ENITH QUIÑONES CALONJE
C.C. 52.265.726



CONTADOR DVRL
PD. NELSON RUBEN SANABRIA MESA
T.P. No. 195840 - T
C.C. 1.053.558.456

DEPARTAMENTO:		CUNDINAMARCA						
MUNICIPIO:		BOGOTÁ D.C.						
ENTIDAD:		DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA						
CODIGO:		1100000						
FECHA DE CORTE:		30/09/2022						
PERIODO DE MOVIMIENTO:		(01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022)						
		Cifras en pesos						
CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE	
CODIGO CONTABLE	NOMBRE							
1	ACTIVOS	58.079.854.716,84	5.868.887.262,21	3.254.844.138,63	60.693.897.840,42	27.196.450.367,77	33.497.447.472,65	
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	0,00	16.927.400,00	16.927.400,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	16.927.400,00	16.927.400,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.10.05	Cuenta corriente	0,00	16.927.400,00	16.927.400,00	0,00	0,00	0,00	
1.3	CUENTAS POR COBRAR	11.030.656.184,56	1.787.390.608,80	1.086.557.036,99	11.731.489.756,37	11.731.489.756,37	0,00	
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.458.220,25	805.087,16	196.459,52	4.066.847,89	4.066.847,89	0,00	
1.3.11.03	Intereses	3.458.220,25	805.087,16	196.459,52	4.066.847,89	4.066.847,89	0,00	
1.3.11.04	Sanciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.14	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6.411.517.019,47	1.598.964.014,61	1.078.004.762,13	6.932.476.271,95	6.932.476.271,95	0,00	
1.3.14.08	Costas partes de pensiones	1.183.558.798,33	517.907.132,76	349.805.158,52	1.351.660.772,57	1.351.660.772,57	0,00	
1.3.14.21	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.14.26	Pago por cuenta de terceros	30.151.345,00	11.867.581,00	22.326.762,00	19.692.164,00	19.692.164,00	0,00	
1.3.14.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.14.35	Otros intereses de mora	4.433.754,75	2.895,00	862.895,00	3.573.754,75	3.573.754,75	0,00	
1.3.14.90	Otras cuentas por cobrar	5.193.373.121,39	1.069.186.405,85	705.009.946,61	5.557.549.580,63	5.557.549.580,63	0,00	
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	14.812.228.545,22	187.621.507,03	8.355.815,34	14.991.494.236,91	14.991.494.236,91	0,00	
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	14.812.228.545,22	187.621.507,03	8.355.815,34	14.991.494.236,91	14.991.494.236,91	0,00	
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-10.196.547.600,38	0,00	0,00	-10.196.547.600,38	-10.196.547.600,38	0,00	
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	-10.196.547.600,38	0,00	0,00	-10.196.547.600,38	-10.196.547.600,38	0,00	
1.4	PRESTAMOS POR COBRAR	5.120.985.864,44	767.112.893,00	9.218.797,40	5.878.879.960,04	5.878.879.960,04	0,00	
1.4.15	PRESTAMOS CONCEDIDOS	5.120.985.864,44	767.112.893,00	9.218.797,40	5.878.879.960,04	5.878.879.960,04	0,00	
1.4.15.07	Préstamos educativos	5.120.985.864,44	767.112.893,00	9.218.797,40	5.878.879.960,04	5.878.879.960,04	0,00	
1.5	INVENTARIOS	52.771.538,52	35.170.863,32	67.896.832,76	20.045.569,08	20.045.569,08	0,00	
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	52.771.538,52	35.170.863,32	67.896.832,76	20.045.569,08	20.045.569,08	0,00	
1.5.14.01	Envases y empaques	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.5.14.03	Medicamentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.5.14.04	Materiales médico - quirúrgicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.5.14.05	Materiales reactivos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.5.14.06	Materiales odontológicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.5.14.07	Materiales para imagenología	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.5.14.08	Viveres y rancho	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.5.14.09	Repuestos	1.243.953,00	2.806.615,00	2.573.368,00	1.477.200,00	1.477.200,00	0,00	
1.5.14.17	Elementos y accesorios de aseo	675.665,00	0,00	0,00	675.665,00	675.665,00	0,00	
1.5.14.21	Dotación a trabajadores	13.859.900,00	0,00	5.759.900,00	8.100.000,00	8.100.000,00	0,00	
1.5.14.22	Ropa hospitalaria y quirúrgica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.5.14.23	Combustibles y lubricantes	436.717,19	5.449.548,68	5.509.406,20	376.859,67	376.859,67	0,00	
1.5.14.24	Elementos y materiales para construcción	3.636.916,21	25.551.792,64	25.484.442,64	3.704.266,21	3.704.266,21	0,00	
1.5.14.25	Equipo de alojamiento y campaña	2.256.000,00	0,00	2.256.000,00	0,00	0,00	0,00	
1.5.14.90	Otros materiales y suministros	30.662.387,12	1.362.907,00	26.313.715,92	5.711.578,20	5.711.578,20	0,00	
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	33.297.611.544,92	238.976.225,00	347.413.793,93	33.189.173.975,99	33.189.173.975,99	0,00	
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	21.578.555,62	160.473.802,00	142.835.301,00	19.417.056,62	0,00	19.417.056,62	
1.6.35.01	Maquinaria y equipo	9.550.555,62	0,00	962.499,00	8.588.056,62	0,00	8.588.056,62	
1.6.35.02	Equipo médico y científico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	10.829.000,00	0,00	0,00	10.829.000,00	0,00	10.829.000,00	
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	0,00	60.111.303,00	60.111.303,00	0,00	0,00	0,00	
1.6.35.07	Redes, líneas y cables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.6.35.11	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1.199.000,00	80.562.499,00	81.761.499,00	0,00	0,00	0,00	
1.6.36	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.6.36.05	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.6.37.07	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.6.37.11	Equipos de transporte, tracción y elevación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.6.40	EDIFICACIONES	34.772.859.148,82	0,00	0,00	34.772.859.148,82	0,00	34.772.859.148,82	
1.6.40.27	Edificaciones pendientes de legalizar	34.772.859.148,82	0,00	0,00	34.772.859.148,82	0,00	34.772.859.148,82	
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.769.833.748,33	39.800.000,00	0,00	1.809.633.748,33	0,00	1.809.633.748,33	
1.6.55.04	Maquinaria industrial	44.999.000,00	0,00	0,00	44.999.000,00	0,00	44.999.000,00	
1.6.55.05	Equipo de música	21.411.764,04	0,00	0,00	21.411.764,04	0,00	21.411.764,04	
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	290.743.715,38	0,00	0,00	290.743.715,38	0,00	290.743.715,38	
1.6.55.09	Equipo de enseñanza	339.014.627,00	0,00	0,00	339.014.627,00	0,00	339.014.627,00	
1.6.55.20	Equipo de centros de control	380.788.096,00	0,00	0,00	380.788.096,00	0,00	380.788.096,00	
1.6.55.22	Equipo de ayuda audiovisual	398.554.545,98	0,00	0,00	398.554.545,98	0,00	398.554.545,98	
1.6.55.90	Otra maquinaria y equipo	294.321.999,93	39.800.000,00	0,00	334.121.999,93	0,00	334.121.999,93	
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	2.230.956.736,66	0,00	0,00	2.230.956.736,66	0,00	2.230.956.736,66	
1.6.60.08	Equipo de apoyo terapéutico	2.230.956.736,66	0,00	0,00	2.230.956.736,66	0,00	2.230.956.736,66	
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	164.546.655,28	0,00	0,00	164.546.655,28	0,00	164.546.655,28	
1.6.65.01	Muebles y enseres	164.546.655,28	0,00	0,00	164.546.655,28	0,00	164.546.655,28	
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	996.571.692,76	58.502.423,00	0,00	1.055.074.115,76	0,00	1.055.074.115,76	
1.6.70.01	Equipo de comunicación	61.254.532,89	0,00	0,00	61.254.532,89	0,00	61.254.532,89	
1.6.70.02	Equipo de computación	847.667.559,87	0,00	0,00	847.667.559,87	0,00	847.667.559,87	
1.6.70.90	Otros equipos de comunicación y computación	87.649.600,00	58.502.423,00	0,00	146.152.023,00	0,00	146.152.023,00	
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	160.289.599,00	0,00	0,00	160.289.599,00	0,00	160.289.599,00	
1.6.75.02	Terrestre	160.289.599,00	0,00	0,00	160.289.599,00	0,00	160.289.599,00	
1.6.75.08	Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-6.819.024.591,55	0,00	204.578.492,93	-7.023.603.084,48	0,00	-7.023.603.084,48	
1.6.85.01	Edificaciones	-3.832.041.205,31	0,00	173.824.819,91	-4.005.866.025,22	0,00	-4.005.866.025,22	
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-867.552.558,53	0,00	18.656.155,82	-886.208.714,35	0,00	-886.208.714,35	
1.6.85.05	Equipo médico y científico	-1.104.007.762,02	0,00	6.645.361,38	-1.110.653.123,40	0,00	-1.110.653.123,40	
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	-89.272.206,40	0,00	0,00	-89.272.206,40	0,00	-89.272.206,40	
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-820.348.183,10	0,00	4.098.530,82	-824.446.713,92	0,00	-824.446.713,92	
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-102.088.836,16	0,00	0,00	-102.088.836,16	0,00	-102.088.836,16	
1.6.85.13	Bienes muebles en bodega	-3.713.840,03	0,00	1.353.625,00	-5.067.465,03	0,00	-5.067.465,03	
1.6.85.14	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.6.85.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.9	OTROS ACTIVOS	8.577.829.584,40	3.023.309.272,09	1.726.830.277,55	9.874.308.579,94	9.566.035.082,28	308.273.496,66	
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	8.226.962.089,91	2.127.415.256,92	836.476.511,55	9.517.900.835,28	9.517.900.835,28	0,00	
1.9.04.02	Recursos entregados en administración	8.226.962.089,91	2.127.415.256,92	836.476.511,55	9.517.900.835,28	9.517.900.835,28	0,00	
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	29.221.234,00	86.959.424,00	68.046.411,00	48.134.247,00	48.134.247,00	0,00	
1.9.05.01	Seguros	29.221.234,00	86.959.424,00	68.046.411,00	48.134.247,00	48.134.247,00	0,00	
1.9.05.05	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	345.882,00	10.275.257,00	10.621.139,00	0,00	0,00	0,00	
1.9.06.03	Avances para viáticos y gastos de viaje	345.882,00	10.275.257,00	10.621.139,00	0,00	0,00	0,00	
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0,00	280.752.201,41	280.752.201,41	0,00	0,00	0,00	
1.9.08.01	En administración	0,00	280.752.201,41	280.752.201,41	0,00	0,00	0,00	
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	1.605.570.783,31	0,00	0,00	1.605.570.783,31	0,00	1.605.570.783,31	
1.9.70.07	Licencias	528.812.734,39	0,00	0,00	528.812.734,39	0,00	528.812.734,39	
1.9.70.08	Softwares	1.076.758.048,92	0,00	0,00	1.076.758.048,92	0,00	1.076.7	

CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE	NOMBRE						
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.03.15	Otras transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	155.840.672,03	990.918.106,70	953.847.761,36	118.770.326,69	118.770.326,69	0,00
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	0,00	7.189.002,95	7.189.002,95	0,00	0,00	0,00
2.4.07.22	Estampillas	171.179,00	197.703,00	392.242,00	365.718,00	365.718,00	0,00
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	155.669.493,03	983.531.400,75	946.266.516,41	118.404.608,69	118.404.608,69	0,00
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	541.631.206,33	49.909.249.246,18	49.408.475.924,38	40.857.884,53	40.857.884,53	0,00
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	3.333.500,00	55.250.600,00	69.596.400,00	17.679.300,00	17.679.300,00	0,00
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	4.426.455,25	11.203.584.644,81	11.215.852.803,56	16.694.614,00	16.694.614,00	0,00
2.4.24.05	Cooperativas	0,00	38.365.000,00	38.365.000,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.06	Fondos de empleados	0,00	23.240.370,00	23.240.370,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.07	Libranzas	998.812,00	35.421.028.318,41	35.421.971.378,41	1.941.872,00	1.941.872,00	0,00
2.4.24.11	Embargos judiciales	530.982.526,08	3.072.361.958,08	2.541.379.432,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.13	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	0,00	7.280.000,00	7.280.000,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	1.889.913,00	88.138.354,88	90.790.540,41	4.542.098,53	4.542.098,53	0,00
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	0,00	1.872.500.000,00	1.872.500.000,00	0,00	0,00	0,00
2.4.30.04	Asistencia social	0,00	1.872.500.000,00	1.872.500.000,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	37.107.305,00	85.164.574,00	80.697.745,00	32.640.476,00	32.640.476,00	0,00
2.4.36.03	Honorarios	848,00	0,00	0,00	848,00	848,00	0,00
2.4.36.04	Comisiones	0,00	180.000,00	180.000,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.05	Servicios	2.591.320,00	7.825.097,00	10.068.951,00	4.825.184,00	4.825.184,00	0,00
2.4.36.08	Compras	860,00	22.000,00	1.183.754,00	1.162.614,00	1.162.614,00	0,00
2.4.36.10	Pagos o abonos en cuenta en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.15	Rentas de trabajo	23.656.000,00	58.361.000,00	50.919.827,00	16.214.827,00	16.214.827,00	0,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	2.822.032,00	6.341.810,00	8.798.468,00	5.278.690,00	5.278.690,00	0,00
2.4.36.26	Contratos de construcción	412,00	0,00	0,00	412,00	412,00	0,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	8.035.823,00	12.434.667,00	9.546.745,00	5.147.901,00	5.147.901,00	0,00
2.4.36.28	Retención de impuesto de industria y comercio por ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.30	Impuesto solidario por el covid 19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.31	Aporte solidario voluntario por el covid 19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.98	Impuesto de timbre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.70	RECURSOS RECIBIDOS DE LOS SISTEMAS GENERALES DE PENSIONES Y RIESGOS LAB	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.70.02	Fondo de solidaridad pensional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	166.013.465,96	1.880.194.406,16	2.095.314.285,74	381.133.345,54	381.133.345,54	0,00
2.4.90.26	Suscripciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.27	Viaáticos y gastos de viaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.28	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.32	Cheques no cobrados o por reclamar	102.499.969,20	74.449.447,59	227.119.437,93	255.169.959,54	255.169.959,54	0,00
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap	0,00	14.028.200,00	20.733.800,00	6.705.600,00	6.705.600,00	0,00
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.50	Aportes al lcbf y sena	0,00	32.686.300,00	48.313.700,00	15.627.400,00	15.627.400,00	0,00
2.4.90.51	Servicios públicos	0,00	144.951.580,00	144.951.580,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.54	Honorarios	0,00	107.084.207,00	107.084.207,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.55	Servicios	63.513.496,76	1.376.880.847,57	1.416.997.736,81	103.630.386,00	103.630.386,00	0,00
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	0,00	130.113.824,00	130.113.824,00	0,00	0,00	0,00
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	33.120.690.755.449,88	576.062.297.722,10	264.484.666.053,55	32.809.113.123.781,33	1.718.810.104.674,93	31.090.303.019.106,40
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	755.612.130,25	3.088.346.967,00	3.190.945.583,00	858.210.746,25	858.210.746,25	0,00
2.5.11.01	Nómina por pagar	0,00	1.607.142.036,08	1.607.142.036,08	0,00	0,00	0,00
2.5.11.02	Cesantías	0,00	176.417.230,00	176.417.230,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.04	Vacaciones	0,00	64.772.266,00	64.772.266,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.05	Prima de vacaciones	153.097.511,25	75.641.012,00	91.370.600,00	168.827.099,25	168.827.099,25	0,00
2.5.11.06	Prima de servicios	251.056.162,00	290.633.658,00	96.299.987,00	56.722.491,00	56.722.491,00	0,00
2.5.11.07	Prima de navidad	308.866.189,00	6.296.837,00	178.472.449,00	481.041.801,00	481.041.801,00	0,00
2.5.11.08	Licencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.09	Bonificaciones	42.592.268,00	34.805.681,29	59.087.568,29	66.874.155,00	66.874.155,00	0,00
2.5.11.10	Otras primas	0,00	624.936.009,27	624.936.009,27	0,00	0,00	0,00
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	0,00	4.400.100,00	6.498.500,00	2.098.400,00	2.098.400,00	0,00
2.5.11.15	Capacitación, bienestar social y estímulos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - empleador	0,00	104.134.700,00	152.514.900,00	48.380.200,00	48.380.200,00	0,00
2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - empleador	0,00	73.926.400,00	108.193.000,00	34.266.600,00	34.266.600,00	0,00
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación familiar	0,00	24.005.381,00	24.005.381,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.25	Incapacidades	0,00	1.235.656,36	1.235.656,36	0,00	0,00	0,00
2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	493.328.617,00	13.034.925,00	0,00	480.293.692,00	480.293.692,00	0,00
2.5.12.02	Primas	493.328.617,00	13.034.925,00	0,00	480.293.692,00	480.293.692,00	0,00
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	31.377.691.876.086,57	526.849.751.326,76	238.980.600.654,59	31.089.822.725.414,40	31.089.822.725.414,40	0,00
2.5.14.01	Pensiones de jubilación patronales	0,00	238.543.676.006,92	238.543.676.006,92	0,00	0,00	0,00
2.5.14.10	Cálculo actuarial de pensiones actuales	24.653.243.444.994,57	288.306.075.319,84	436.924.647,67	24.365.374.294.322,40	24.365.374.294.322,40	0,00
2.5.14.12	Cálculo actuarial de futuras pensiones	6.724.448.431.092,00	0,00	0,00	6.724.448.431.092,00	6.724.448.431.092,00	0,00
2.5.15	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	1.741.749.938.616,06	46.111.164.503,34	22.313.119.815,96	1.717.951.893.928,68	1.717.951.893.928,68	0,00
2.5.15.02	Auxilio funerario y gastos de inhumación	157.359.682,00	168.267.682,00	10.908.000,00	0,00	0,00	0,00
2.5.15.03	Aportes a seguridad social en salud de pensionados	1.330.432.073,42	23.630.852.633,38	22.301.316.187,96	895.628,00	895.628,00	0,00
2.5.15.04	Cálculo actuarial de otros beneficios posempleo	1.740.262.146.860,64	22.312.044.187,96	895.628,00	1.717.950.998.300,68	1.717.950.998.300,68	0,00
2.9	OTROS PASIVOS	141.194.235,08	0,00	0,00	141.194.235,08	141.194.235,08	0,00
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	141.194.235,08	0,00	0,00	141.194.235,08	141.194.235,08	0,00
2.9.10.90	Otros ingresos recibidos por anticipado	141.194.235,08	0,00	0,00	141.194.235,08	141.194.235,08	0,00
3	PATRIMONIO	33.296.292.760,52	0,00	0,00	33.296.292.760,52	33.296.292.760,52	0,00
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	33.296.292.760,52	0,00	0,00	33.296.292.760,52	33.296.292.760,52	0,00
3.1.05	CAPITAL FISCAL	19.406.992.105,72	0,00	0,00	19.406.992.105,72	19.406.992.105,72	0,00
3.1.05.06	Capital fiscal	19.406.992.105,72	0,00	0,00	19.406.992.105,72	19.406.992.105,72	0,00
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	13.889.300.654,80	0,00	0,00	13.889.300.654,80	13.889.300.654,80	0,00
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	17.532.644.628,07	0,00	0,00	17.532.644.628,07	17.532.644.628,07	0,00
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	-3.643.343.973,27	0,00	0,00	-3.643.343.973,27	-3.643.343.973,27	0,00
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.10.01	Utilidad o excedente del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.10.02	Pérdida o déficit del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.45	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.45.06	Propiedades, planta y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.45.16	Beneficios a empleados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.45.90	Otros impactos por transición	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	INGRESOS	768.718.971.197,00	1.328.196.110,40	320.499.534.572,41	1.087.890.309.659,01	1.087.890.309.659,01	0,00
4.1	INGRESOS FISCALES	0,00	0,00	805.087,16	805.087,16	805.087,16	0,00

CONCEPTO		SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE	NOMBRE						
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	805.087,16	805.087,16	0,00	805.087,16
4.1.10.03	Intereses	0,00	0,00	805.087,16	805.087,16	0,00	805.087,16
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	34.140.234.146,38	0,00	0,00	34.140.234.146,38	0,00	34.140.234.146,38
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	34.140.234.146,38	0,00	0,00	34.140.234.146,38	0,00	34.140.234.146,38
4.4.28.90	Otras transferencias	34.140.234.146,38	0,00	0,00	34.140.234.146,38	0,00	34.140.234.146,38
4.7	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	734.037.580.902,30	332.768.582,41	318.707.444.282,41	1.052.412.256.602,30	0,00	1.052.412.256.602,30
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	733.912.749.737,30	332.768.582,41	318.646.526.103,41	1.052.226.507.258,30	0,00	1.052.226.507.258,30
4.7.05.08	Funcionamiento	733.912.749.737,30	332.768.582,41	318.646.526.103,41	1.052.226.507.258,30	0,00	1.052.226.507.258,30
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	124.831.165,00	0,00	60.918.179,00	185.749.344,00	0,00	185.749.344,00
4.7.22.01	Cruce de cuentas	124.831.165,00	0,00	60.918.179,00	185.749.344,00	0,00	185.749.344,00
4.8	OTROS INGRESOS	541.156.148,32	995.427.527,99	1.791.285.202,84	1.337.013.823,17	0,00	1.337.013.823,17
4.8.02	FINANCIEROS	113.172.256,55	79.278.597,93	221.424.117,03	255.317.775,65	0,00	255.317.775,65
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	112.567.713,55	79.278.597,93	221.424.117,03	254.710.337,65	0,00	254.710.337,65
4.8.02.33	Otros intereses de mora	604.543,00	0,00	2.895,00	607.438,00	0,00	607.438,00
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	427.983.891,77	916.148.930,06	1.569.861.085,81	1.081.696.047,52	0,00	1.081.696.047,52
4.8.08.26	Recuperaciones	125.163,00	767.112.893,00	767.615.021,00	627.291,00	0,00	627.291,00
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	427.858.728,77	149.036.037,06	802.246.064,81	1.081.068.756,52	0,00	1.081.068.756,52
5	GASTOS	33.865.667.951.574,96	8.623.083.633,35	3.906.334.396,03	33.870.384.700.812,28	0,00	33.870.384.700.812,28
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	8.414.454.401,58	5.929.908.813,06	973.422.502,81	13.370.940.711,83	0,00	13.370.940.711,83
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	2.308.549.657,57	1.669.699.807,00	394.620.802,00	3.583.619.582,57	0,00	3.583.619.582,57
5.1.01.01	Sueldos	2.009.412.432,00	1.485.787.873,00	378.749.188,00	3.116.451.117,00	0,00	3.116.451.117,00
5.1.01.08	Sueldo por comisiones al exterior	775.527,57	0,00	0,00	775.527,57	0,00	775.527,57
5.1.01.19	Bonificaciones	101.558.212,00	54.670.918,00	2.542.162,00	153.686.968,00	0,00	153.686.968,00
5.1.01.23	Auxilio de transporte	30.378.786,00	20.247.321,00	4.999.338,00	45.626.769,00	0,00	45.626.769,00
5.1.01.59	Subsidio de vivienda	117.901.074,00	74.779.123,00	0,00	192.680.197,00	0,00	192.680.197,00
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	48.523.626,00	34.214.572,00	8.339.194,00	74.399.004,00	0,00	74.399.004,00
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	533.549.512,00	417.847.478,00	102.893.685,00	848.503.305,00	0,00	848.503.305,00
5.1.02.02	Subsidio familiar	533.549.512,00	417.847.478,00	102.893.685,00	848.503.305,00	0,00	848.503.305,00
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	499.058.547,00	382.002.581,00	90.935.500,00	790.125.628,00	0,00	790.125.628,00
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	43.621.647,00	24.005.381,00	0,00	67.627.028,00	0,00	67.627.028,00
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	185.369.400,00	108.174.900,00	216.700,00	293.327.600,00	0,00	293.327.600,00
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	11.121.300,00	6.588.600,00	0,00	17.709.900,00	0,00	17.709.900,00
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	156.759.400,00	91.055.000,00	0,00	247.814.400,00	0,00	247.814.400,00
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	102.186.800,00	152.178.700,00	90.718.800,00	163.646.700,00	0,00	163.646.700,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	117.891.800,00	69.047.500,00	0,00	186.939.300,00	0,00	186.939.300,00
5.1.04.01	Aportes al icbf	70.680.900,00	41.394.700,00	0,00	112.075.600,00	0,00	112.075.600,00
5.1.04.02	Aportes al sena	11.812.700,00	6.919.000,00	0,00	18.731.700,00	0,00	18.731.700,00
5.1.04.03	Aportes a la esap	11.812.700,00	6.919.000,00	0,00	18.731.700,00	0,00	18.731.700,00
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	23.585.500,00	13.814.800,00	0,00	37.400.300,00	0,00	37.400.300,00
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	2.150.202.065,00	1.406.444.026,00	197.991.099,00	3.358.654.992,00	0,00	3.358.654.992,00
5.1.07.01	Vacaciones	123.804.008,00	64.772.266,00	0,00	188.576.274,00	0,00	188.576.274,00
5.1.07.04	Cesantías	317.365.219,00	176.417.230,00	14.415,00	493.768.034,00	0,00	493.768.034,00
5.1.07.05	Prima de vacaciones	157.426.212,00	91.370.600,00	0,00	248.796.812,00	0,00	248.796.812,00
5.1.07.05	Prima de navidad	308.866.189,00	178.472.449,00	0,00	487.338.638,00	0,00	487.338.638,00
5.1.07.06	Prima de servicios	157.426.212,00	96.299.987,00	0,00	253.726.199,00	0,00	253.726.199,00
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	11.528.694,00	6.557.621,00	0,00	18.086.315,00	0,00	18.086.315,00
5.1.07.90	Otras primas	1.073.785.531,00	792.553.873,00	197.976.684,00	1.668.362.720,00	0,00	1.668.362.720,00
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	14.260.000,00	14.260.000,00	0,00	28.520.000,00	0,00	28.520.000,00
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos	14.260.000,00	14.260.000,00	0,00	28.520.000,00	0,00	28.520.000,00
5.1.11	GENERALES	2.790.942.820,01	1.970.607.421,06	186.972.336,81	4.574.577.904,26	0,00	4.574.577.904,26
5.1.11.02	Material quirúrgico	8.599.367,05	0,00	0,00	8.599.367,05	0,00	8.599.367,05
5.1.11.04	Loza y cristalería	1.779.000,00	0,00	0,00	1.779.000,00	0,00	1.779.000,00
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	475.051.926,00	289.649.600,85	0,00	764.701.526,85	0,00	764.701.526,85
5.1.11.14	Materiales y suministros	67.553.605,45	63.502.648,25	26.369.496,32	104.686.757,38	0,00	104.686.757,38
5.1.11.15	Mantenimiento	373.361.086,40	114.598.436,94	9.702.712,00	478.256.811,34	0,00	478.256.811,34
5.1.11.17	Servicios públicos	261.122.326,38	152.149.817,52	0,00	413.272.143,90	0,00	413.272.143,90
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	146.368.727,00	97.585.818,00	0,00	243.954.545,00	0,00	243.954.545,00
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	38.416.865,95	15.144.314,00	0,00	53.561.179,95	0,00	53.561.179,95
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0,00	12.654.537,31	0,00	12.654.537,31	0,00	12.654.537,31
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	78.155.559,00	107.214.007,00	4.523.175,00	180.846.391,00	0,00	180.846.391,00
5.1.11.25	Seguros generales	101.039.142,00	155.005.832,00	86.959.424,00	169.085.550,00	0,00	169.085.550,00
5.1.11.36	Implementos deportivos	4.962.800,00	0,00	0,00	4.962.800,00	0,00	4.962.800,00
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	1.790.872,81	10.958.954,88	5.449.548,68	7.300.279,01	0,00	7.300.279,01
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	283.739.005,20	193.393.409,00	0,00	477.132.414,20	0,00	477.132.414,20
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	99.000,00	200.000,00	0,00	299.000,00	0,00	299.000,00
5.1.11.65	Intangibles	0,00	1.047.200,00	1.047.200,00	0,00	0,00	0,00
5.1.11.79	Honorarios	0,00	9.715.725,00	9.715.725,00	0,00	0,00	0,00
5.1.11.80	Servicios	948.903.536,77	744.016.741,31	43.205.055,81	1.649.715.222,27	0,00	1.649.715.222,27
5.1.11.83	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.11.90	Otros gastos generales	0,00	3.770.379,00	0,00	3.770.379,00	0,00	3.770.379,00
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	434.989.638,53	217.605.374,76	0,00	652.595.013,29	0,00	652.595.013,29
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	408.935.874,72	204.578.492,93	0,00	613.514.367,65	0,00	613.514.367,65
5.3.60.01	Edificaciones	347.649.639,81	173.824.819,91	0,00	521.474.459,72	0,00	521.474.459,72
5.3.60.04	Maquinaria y equipo	37.091.200,53	18.656.155,82	0,00	55.747.356,35	0,00	55.747.356,35
5.3.60.05	Equipo médico y científico	13.290.722,75	6.645.361,38	0,00	19.936.084,13	0,00	19.936.084,13
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	8.197.061,63	4.098.530,82	0,00	12.295.592,45	0,00	12.295.592,45
5.3.60.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.60.13	Bienes muebles en bodega	2.707.250,00	1.353.625,00	0,00	4.060.875,00	0,00	4.060.875,00
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	26.053.763,81	13.026.881,83	0,00	39.080.645,64	0,00	39.080.645,64
5.3.66.05	Licencias	26.053.763,81	13.026.881,83	0,00	39.080.645,64	0,00	39.080.645,64
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	33.853.779.558.597,02	298.806,00	2.118.000.000,00	33.851.661.857.403,02	0,00	33.851.661.857.403,02
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	33.853.547.531.009,02	298.806,00	2.118.000.000,00	33.851.429.829.815,02	0,00	33.851.429.829.815,02
5.4.23.05	Para programas de educación	2.118.000.000,00	0,00	2.118.000.000,00	0,00	0,00	0,00
5.4.23.90	Otras transferencias	33.851.429.531.009,02	298.806,00	0,00	33.851.429.829.815,02	0,00	33.851.429.829.815,02
5.4.24	SUBVENCIONES	232.027.588,00	0,00	0,00	232.027.588,00	0,00	232.027.588,00
5.4.24.03	Subvención por condonación de deudas	232.027.588,00	0,00	0,00	232.027.588,00	0,00	232.027.588,00
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	2.446.000.000,00	1.915.722.956,92	755.580.913,84	3.606.142.043,08	0,00	3.606.142.043,08
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	2.446.000.000,00	1.915.722.956,92	755.580.913,84	3.606.142.043,08	0,00	3.606.142.043,08
5.5.50.03	Para asistencia social	2.446.000.000,00	1.915.722.956,92	755.580.913,84	3.606.142.043,08	0,00	3.606.142.043,08
5.7	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	191.647.745,52	510.131.682,61	59.330.979,38	642.448.448,75	0,00	642.448.448,75
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	191.647.745,52	510.131.682				

DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA	CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
MUNICIPIO:	BOGOTA D.C.	
ENTIDAD:	DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA	
CODIGO:	11100000	
FECHA DE CORTE:	30/09/2022	
PERIODO DE MOVIMIENTO:	(01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022)	

Cifras en pesos

CONCEPTO		ENTIDAD RECIPROCA		VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE	NOMBRE	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD		
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap	11300000	Ministerio de Educación Nacional	4.468.200,00	0,00
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap	22000000	Escuela Superior de Administración Pública	2.237.400,00	0,00
2.4.90.50	Aportes al icbf y sena	23900000	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	13.390.000,00	0,00
2.4.90.50	Aportes al icbf y sena	26800000	Servicio Nacional de Aprendizaje	2.237.400,00	0,00
4.7.05.08	Funcionamiento	923272394	Tesoro Nacional	0,00	1.052.226.507.258,30
4.7.22.01	Cruce de cuentas	910300000	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	0,00	185.441.000,00
4.7.22.01	Cruce de cuentas	11300000	Ministerio de Educación Nacional	0,00	308.344,00
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	41500000	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el E	0,00	254.710.337,65
5.1.04.01	Aportes al icbf	23900000	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	0,00	112.075.600,00
5.1.04.02	Aportes al sena	26800000	Servicio Nacional de Aprendizaje	0,00	18.731.700,00
5.1.04.03	Aportes a la esap	22000000	Escuela Superior de Administración Pública	0,00	18.731.700,00
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	11300000	Ministerio de Educación Nacional	0,00	37.400.300,00
5.1.11.17	Servicios públicos	234011001	E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	0,00	70.097.087,00
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	40600000	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	0,00	243.954.545,00
5.1.11.25	Seguros generales	41100000	Positiva Compañía de Seguros S.A.	0,00	122.400,00
5.7.20.80	Recaudos	923272394	Tesoro Nacional	0,00	642.448.448,75
5.8.02.37	Comisiones sobre recursos entregados en administración	41500000	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el E	0,00	450.717.192,31



REPRESENTANTE LEGAL
LUIS EDMUNDO SUAREZ SOTO
 Director de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
 (ver certificación adjunta)





COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
NEYDA ENITH QUIÑONES CALONJE
 CC. 52.265.726



CONTADOR DVRI
PD. NELSON RUBEN SANABRIA MESA
 T.P. No. 195840 -T

DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA	CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	
MUNICIPIO:	BOGOTÁ D.C.		
ENTIDAD:	DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA		
CODIGO:	11100000		
FECHA DE CORTE:	30/09/2022		
PERIODO DE MOVIMIENTO:	01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
Cifras en pesos			
CODIGO CONTABLE	NOMBRE	DETALLE	VALOR
1.3.84.08	Cuotas partes de pensiones	Este valor corresponde al resultado del traslado de saldos de la UGG por concepto de cuotas partes de pensiones por cobrar y la gestión de emisión de cuentas de cobro menos los pagos de 2022.	1.351.660.772,57
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	Corresponde a los pagos efectuados en exceso de nómina de pensionados, los cuales se soportan con los actos administrativos expedidos por la Coordinación de Prestaciones Sociales.	5.557.549.580,63
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	corresponden a las cuentas por cobrar en Etapa Coactiva, las cuales se reconocen en aplicación a la Circular 2020-534, emitida por la Dirección de Finanzas. En esta cuenta se encuentra reconocido las mesadas pagadas en exceso y cuotas partes pensionales e intereses	14.991.494.236,91
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	Corresponde al registro del deterioro de los saldos iniciales de cuotas partes y mesadas pensionales con corte a 31 de diciembre, los cuales fueron trasladados por la UGG a esta dirección.	10.196.547.600,38
1.4.15.07	Préstamos educativos	Corresponde al registro de los saldos iniciales de los préstamos concedidos en virtud de los convenios Convenio No. 2016-0097 de 2016 y de los beneficiarios que ampara la Ley 1699 del 2013 de producto de la operación asumida por la DIVRI según decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021	5.878.879.960,04
1.6.85.01	Edificaciones	Variación relativa del 21%; Corresponde al incremento de la depreciación del Edificio donde la DIVRI presta sus servicios a los usuarios miembros de la fuerza pública con discapacidad	695.299.279,63
1.9.04.02	Recursos entregados en administración	Corresponde al saldo Iniciales Transferido en 2022 por la UGG producto de los giros a ICETEX de acuerdo a la ejecución del Convenio No. 2016-0097 de 2016 de los beneficiarios que ampara la Ley 1699 del 2013 mas el desembolso realizado en 2022.	9.517.900.835,28
2.5.14.10	Cálculo actuarial de pensiones actuales	Corresponde al traslado realizado por UGG como saldo inicial, de los valores resultantes del calculo actuarial para cubrir el pasivo pensional de los miembros de la fuerza pública, menos los pagos realizados en 2022.	24.365.374.294.322,40
2.5.14.12	Cálculo actuarial de futuras pensiones	Corresponde al traslado realizado por UGG como saldo inicial, de los valores resultantes del calculo actuarial para cubrir el pasivo pensional futuro de los miembros de la fuerza pública.	6.724.448.431.092,00
2.5.15.04	Cálculo actuarial de otros beneficios posempleo	Corresponde al traslado realizado por UGG como saldo inicial, de los valores resultantes del calculo actuarial para cubrir el pasivo pensional de los miembros de la fuerza pública, correspondiente al aporte patronal por sanidad, menos los pagos realizados en 2022.	1.717.950.998.300,68
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	Variación relativa del 6,3% que corresponde a una disminución del patrimonio, por el reconocimiento del resultado del ejercicio anterior, el cual disminuye principalmente por el efecto de la depreciación acumulada y amortizaciones.	1.179.632.634,30
4.4.28.90	Otras transferencias	Corresponde al valor acumulado de los traslado de saldos de deudores de la UGG, y que asumió la DIVRI dado las nuevas funciones otorgada en el decreto de creación 1874 del 30 de diciembre de 2021	34.140.234.146,38
4.7.05.08	Funcionamiento	Corresponde al aumento de los ingresos recibidos de la DTN por concepto de funcionamiento de la DIVRI, el incremento se origina principalmente por el pago de las mesadas pensionales del 2022 en cumplimiento de las nuevas funciones asignadas a esta dirección.	1.044.133.571.909,65
5.1.01.01	Sueldos	El incremento en sueldos y salarios corresponde al efecto del personal contratado en la DIVRI para atender las nuevas funciones asignadas a esta dirección	1.197.731.124,00
5.1.11.80	Servicios	El incremento en servicios corresponde al efecto las nuevas funciones asignadas a esta dirección, aumentado el gasto en la operación.	862.892.263,72
5.4.23.90	Otras transferencias	Corresponde principalmente al efecto generado por el traslado del pasivo pensional realizado por la UGG con ocasión a las nuevas funciones asumidas por la DIVRI.	33.851.429.829.815,00
5.5.50.03	Para asistencia social	Corresponde al pago por subsidio a los veteranos de la guerra de correa y conflicto con Perú, así como los derechos de los soldados de la ley 48. En el periodo comprendido entre enero y marzo de 2022.	3.606.142.043,08


 REPRESENTANTE LEGAL
LUIS EDMUNDO SUAREZ SOTO
 Director de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
 (ver certificación adjunta)


 CONTADOR DCRI
PD. NELSON RUBEN SANABRIA MESA
 T.P. No. 195840 -T


 Coordinador Administrativo y Financiero
NEYDA ENITH QUIÑONES CALONJE
 CC. 52.265.726

Tabla de contenido

I. ASPECTOS GENERALES	2
NOTA No. 1. NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN DE COMETIDO ESTATAL.....	2
1.1 NATURALEZA JURIDICA	2
1.2 FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL	3
NOTA No. 2 DECLARACIÓN EXPLÍCITA Y SIN RESERVAS DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO.....	5
NOTA No. 3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.....	5
3.1 BASES DE MEDICIÓN UTILIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	6
3.2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.....	7
NOTA No. 4 LOS SUPUESTOS REALIZADOS ACERCA DEL FUTURO Y OTRAS CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LAS ESTIMACIONES REALIZADAS AL FINAL DEL MES, QUE TENGAN UN RIESGO SIGNIFICATIVO DE OCASIONAR AJUSTES IMPORTANTES EN EL VALOR EN LIBROS DE LOS ACTIVOS O PASIVOS DENTRO DEL PERIODO CORRIENTES.....	43
NOTA No. 5. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO EN EL PROCESO CONTABLE.	43
5.1. DE ORDEN ADMINISTRATIVO.	44
5.2. DE ORDEN CONTABLE.	44
II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.....	44
1. RELATIVAS A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.....	44
2. RELATIVAS A VALUACIÓN	44
3. RELATIVAS A RECURSOS RESTRINGIDOS.....	44
4. SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CUENTAS.....	44
4.2 ESTADO DE RESULTADOS	68

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA – DIVRI**

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2022

NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

I. ASPECTOS GENERALES

NOTA No. 1. NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN DE COMETIDO ESTATAL.

1.1 NATURALEZA JURIDICA

La Dirección de veteranos y Rehabilitación Inclusiva, fue creada mediante el decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021, esta dirección hizo parte de la modificación de la estructura del MDN y en el artículo 24 de dicho decreto se encuentran consignadas las funciones asignadas a esta dirección y las cuales inició en su cumplimiento a partir del 1 enero de 2022, cambiando su razón social de Dirección de Centro de rehabilitación Inclusiva a Dirección de veteranos y Rehabilitación Inclusiva, la cual se identifica según el Rut con la sigla “DIVRI” y quien había sido creada mediante decreto 1381 de 2015, como dependencia del Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica, de conformidad con lo dispuesto en artículo 54 literal j) de la ley 489 de 1998; teniendo por objeto desarrollar los programas del Modelo de Rehabilitación Integral Inclusiva –MRII, brindando una atención humana y de alta calidad a los usuarios.

MISIÓN

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, es una dependencia del Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, que busca satisfacer las necesidades y expectativas dentro del marco normativo vigente, para la población de veteranos y demás poblaciones definidas por ley que sean responsabilidad de la Dirección, a través del diseño e implementación de políticas y lineamientos, prestación de servicios y trámites en materia de reconocimiento, bienestar, representación, rehabilitación inclusiva y procesos prestacionales.

VISIÓN

En 2032 la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva será reconocida a nivel nacional e internacional como la dependencia del Ministerio de Defensa Nacional líder en innovación, transparencia y efectividad en el diseño e implementación de políticas y lineamientos, así como la prestación de servicios y trámites con calidad y calidez, definidos para los veteranos y demás poblaciones establecidas por ley.

1.2 FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

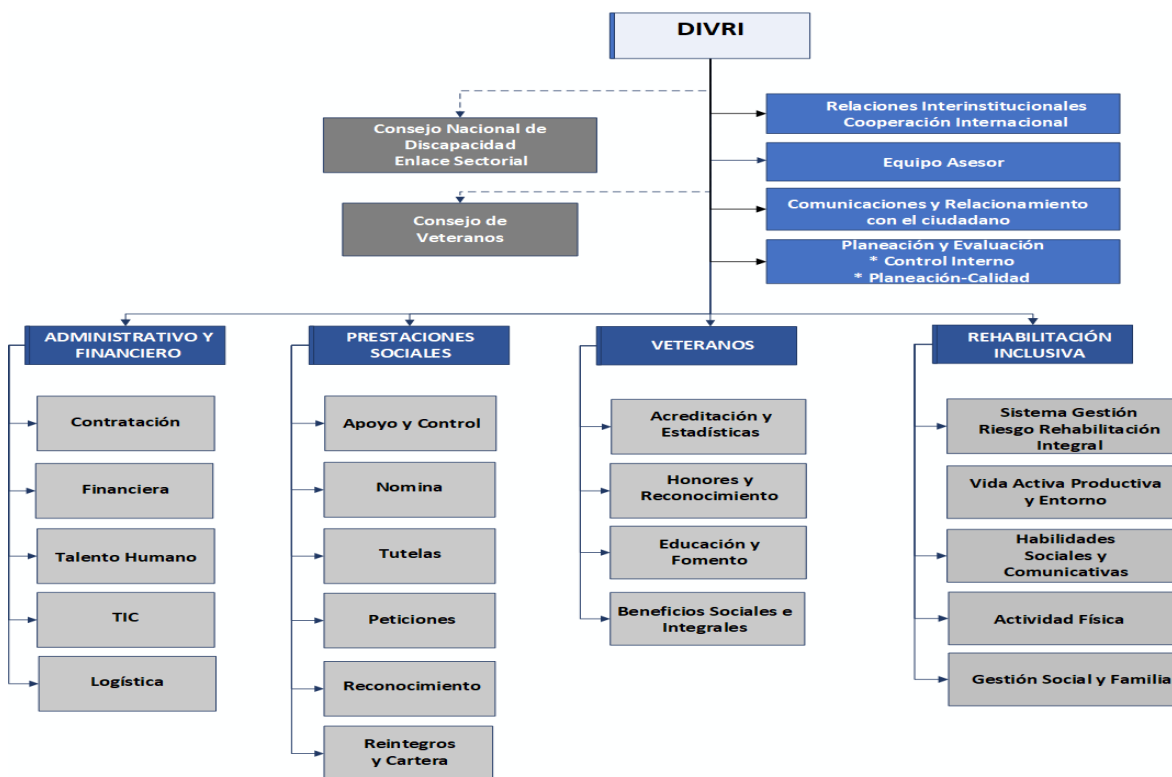
OBJETIVOS DE LA DIRECCION DE VETERANOS Y DE REHABILITACION INCLUSIVA

Son funciones de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, DIVRI, las siguientes:

1. Proponer e implementar políticas, lineamientos, planes, programas y estrategias de bienestar, beneficios, reconocimientos, homenaje y demás actividades necesarias para enaltecer la labor realizada por los Veteranos de la Fuerza Pública y su núcleo familiar, así como realizar seguimiento y monitoreo.
2. Proponer e implementar políticas, planes y programas de rehabilitación inclusiva para los miembros de la Fuerza Pública activos, retirados y demás beneficiarios, de acuerdo con las normas legales vigentes
3. Desarrollar y articular los planes y programas que conlleven a la operatividad del Sistema de Gestión del Riesgo y Rehabilitación Integral (SGRRI) en el Ministerio de Defensa Nacional.
4. Articular y coordinar actividades de gestión interinstitucional, así como de relaciones internacionales y de cooperación, con el fin de optimizar el acceso a los beneficios establecidos y crear las condiciones adecuadas para la atención integral de los Veteranos de la Fuerza Pública.
5. Centralizar y administrar el Registro Único de Veteranos, como herramienta para' la identificación, caracterización y reconocimiento de los Veteranos de la Fuerza Pública, así como de los beneficiarios autorizados por la ley.
6. Realizar la acreditación de la calidad de Veterano de la Fuerza Pública y de los Reservistas de Honor, previstas en la normatividad vigente.
7. Gestionar y coordinar la financiación de estudios básicos, técnicos y profesionales otorgados a través del Fondo de Fomento de la Educación Superior para los Veteranos y sus beneficiarios.
8. Coordinar con las autoridades militares, policiales y civiles la realización de honores y reconocimientos a la memoria de los Veteranos de la Fuerza Pública.
9. Participar en la gestión de la preservación de la Memoria Histórica de los Veteranos de la Fuerza Pública.
10. Propiciar, coordinar y promover instancias de diálogo con las organizaciones de Veteranos y sus integrantes, así como apoyar y actuar como facilitador del funcionamiento del Consejo de Veteranos.
11. Desempeñar la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral al Veterano.

12. Organizar, dirigir y controlar el funcionamiento de los programas del Centro de Rehabilitación Inclusiva.
13. Diseñar, desarrollar y articular el portafolio de servicios con la oferta del modelo de rehabilitación integral, sus planes y programas.
14. Promover, articular y liderar procesos de investigación y desarrollo en temas de discapacidad e inclusión.
15. Proponer la actualización de la política de discapacidad del Sector Defensa y ejecutar la Fase de Rehabilitación Inclusiva, así como los planes y programas que de ella se derivan.
16. Gestionar la consecución de recursos económicos y bienes dirigidos al financiamiento de los proyectos y programas para la población beneficiaria.
17. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de la administración del talento humano, y de los recursos físicos y financieros de la Dirección.
18. Celebrar los contratos y convenios que se requieran para el eficaz funcionamiento de la dependencia, en el marco de su autonomía administrativa y financiera, de acuerdo con la delegación otorgada por el Ministro de Defensa Nacional.
19. Reconocer y ordenar el pago de las pensiones y sustituciones del personal de la Unidad de Gestión General, del Comando General de las Fuerzas Militares, la Dirección General Marítima y del personal civil no uniformado de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
20. Realizar el trámite de cobro de las cuotas parte de los pensionados del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
21. Reconocer y ordenar el pago de los gastos de inhumación de los pensionados titulares del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
22. Reconocer y ordenar el pago del subsidio previsto en la Ley 683 de 2001, a favor de los Veteranos sobrevivientes de la Guerra de Corea y el conflicto con el Perú, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
23. Elaborar las nóminas mensuales de las mesadas pensionales, subsidio previsto en la Ley 683 de 2001, asignación mensual prevista en la Ley 48 de 1993, y gastos de inhumación para adelantar el respectivo trámite de pago ante la dependencia competente, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
24. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
25. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de su dependencia.

Estructura: La DIVRI se encuentra organizada de la siguiente manera:



NOTA No. 2 DECLARACIÓN EXPLÍCITA Y SIN RESERVAS DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO.

Los Estados Financieros de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI - al corte de 30 de septiembre de 2022, ha sido elaborados de acuerdo con el marco normativo contable previsto en la **resolución 533** emitida por la Contaduría General de la Nación el 8 de octubre de 2015 y sus modificatorios, que corresponde a las Norma internacional de Contabilidad para Entidades del Gobierno.

Los Estados financieros parten de la información del Estado de Situación Financiera del mes de septiembre de 2022 y se compara con el mismo periodo del año anterior. Así mismo las políticas contables aplicadas en los presentes estados financieros corresponden a las aprobadas para el Ministerio de Defensa Nacional mediante el Comité Implementador para la Convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ministerio de Defensa Nacional según Resolución 11221 de 2015.

NOTA No. 3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

En el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Financieros de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, se da aplicación a las Resolución 533 y sus modificatorios emitida por la Contaduría General, la cual dicta disposiciones sobre el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno que para el caso pertinente corresponde a la resolución 167 del 14 de octubre de 2020 emitida por la CGN.

La información reportada, es cargada al sistema SIIF II mediante archivos planos, de conformidad con el Instructivo de fecha JUL-22-2011 en el cual se lee: “Las Entidades Contables Públicas - ECP que a partir del 1 de enero de 2011 forman parte del SIIF Nación, podrán cargar en el sistema los movimientos contables complementarios de la gestión financiera tales como: Depreciaciones, amortizaciones, provisiones, ajustes por conciliación bancaria, incorporación de activos y pasivos de fondos entregados en administración o en fiducia, entre otros.”

Además del Sistema SIIF NACION II, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva hace uso del ERP SAP el cual es administrado por el SILOG - *Sistema de Información Logística del Sector Defensa* - donde se gestiona en una misma plataforma, todos los procesos logísticos y financieros convirtiéndose en fuente principal de la información de activos, y consumibles que luego es registrada en el sistema SIIF. Lo anterior en cumplimiento del numeral 5 literal o del Instructivo de cierre que indica el deber de incluir (...), “la relación de los sistemas de información que utiliza la entidad y que son auxiliares del macroproceso contable del SIIF NACION, e indicar el nombre del sistema, el propósito y la información que provee a contabilidad” en las notas de carácter general.

3.1 BASES DE MEDICIÓN UTILIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva aplico para la preparación de los presentes estados financieros las bases de medición contenida en las políticas aprobadas para el Ministerio de Defensa Nacional la cual se presentará más adelante, en la que se destacan por su materialidad los beneficios posempleo y la propiedad planta y equipos con las siguientes bases de medición para esta última política:

Medición inicial.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- Los costos de instalación y montaje;
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo);
- Los honorarios profesionales;
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo.

Medición Posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

De igual forma los beneficios a empleados presentan las siguientes bases de medición.

Medición inicial.

El pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá por el valor presente, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios.

Para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se considerarán los requerimientos señalados en la medición de los beneficios posempleo. No obstante, el costo del servicio presente, el costo del servicio pasado, las ganancias o pérdidas actuariales y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de beneficios se reconocerán como gasto o ingreso en resultado del periodo.

En el caso de las cesantías retroactivas a cargo de la entidad, el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que la entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha el cual deberá ser calculado o estimado por las dependencias administrativas responsables e informado a las áreas contables.

Moneda Funcional

Los presente estados financieros usan como moneda funcional **el peso colombiano**, moneda en la cual se realiza la mayoría de las transacciones en la DIVRI así mismo los estados financieros y sus notas presentan las cifras en pesos colombianos.

3.2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se presentan información esencial correspondientes a las políticas aplicadas en la elaboración de los Estados Financieros en las DIVRI, los cuales corresponden a las políticas aprobadas para el Ministerio de Defensa mediante comité de implementación de NICSP del cual la DCRI hizo parte y aplica dichas políticas tomando como referencia la última actualización remitidas el 23 de octubre de 2020. Las políticas contables fueron adoptadas para el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resoluciones 9528 del 26 de diciembre de 2017, 1599 del 15 de marzo de 2019, 0412 del 01 de marzo y 0641 del 29 de marzo de 2021, debidamente suscritas por el señor Ministro de Defensa Nacional.

3.2.1 POLITICA No. 1-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Activos: Son recursos controlados por el Ministerio de Defensa y Policía Nacional que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros los cuales pueden ser propios o de terceros.

Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a:

- a) Usar un bien para prestar servicios.
- b) Ceder el uso para que un tercero preste un servicio.
- c) Convertir el recurso en efectivo a través de su disposición.
- d) Beneficiarse de la revalorización de los recursos.
- e) Recibir una corriente de flujos de efectivo.

Propiedades, planta y equipo: Son activos tangibles empleados por el Ministerio de Defensa y Policía Nacional para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes muebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

También incluye los bienes muebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

RECONOCIMIENTO

Se reconocerá como Propiedades, Planta y Equipo y para efectos de la salida de almacén: los bienes muebles que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta sea igual o superior a 50 Unidades de Valor Tributario (U.V.T) vigente.

Los bienes cuyo costo unitario sean inferiores a 50 Unidades de Valor Tributario (U.V.T año adquisición) deberán reconocerse como gastos del ejercicio y se debe mantener un control administrativo a través del Sistema Logístico del Ministerio de Defensa SILOG, que garantice su control y permita una identificación física plena del mismo.

ADICIONES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO

Las adiciones y mejoras son erogaciones efectuadas por el Ministerio de Defensa y Policía Nacional para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos. Se reconocerán como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

MEDICIÓN INICIAL:

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;

- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- Los costos de instalación y montaje;
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo);
- Los honorarios profesionales;
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo.

MEDICION POSTERIOR:

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

DEPRECIACIÓN

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes. La depreciación de las propiedades, planta y equipo:

- Iniciaré cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.
- El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con las políticas de Inventarios o de Activos intangibles.
- Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.
- La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación o mantenimiento.

METODO DE DEPRECIACIÓN

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, para efectos de calcular la depreciación de las propiedades planta y equipo se utilizará el método de línea recta.

VALOR DEPRECIABLE

El valor depreciable se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

VALOR RESIDUAL

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición (venta) del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

POLITICA:

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, teniendo en cuenta que los bienes que se consideran propiedades, planta y equipo se adquieren con la finalidad de ser empleados en el cumplimiento del cometido estatal y que por lo tanto durante la vida útil del activo, se consumen la totalidad de sus beneficios económicos o su potencial de servicio y en ningún momento la Entidad tiene previsto venderlos, el valor residual es cero.

VIDA UTIL

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte del Ministerio de Defensa y Policía Nacional, por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

POLITICA:

En circunstancias y condiciones normales se sugiere aplicar los siguientes rangos:

CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA ÚTIL
SEMOVIENTES	Entre 2 y 18 años (a partir del traslado al servicio activo)
REDES, LÍNEAS Y CABLES	Entre 2 y 50 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 2 y 90 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	Entre 2 y 30 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Entre 2 y 50 años
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	Entre 2 y 25 años
EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO	Entre 2 y 90 años (según sus componentes)
EQUIPO DE TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL	Entre 2 y 80 años (según sus componentes)
EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Entre 2 y 40 años
EQUIPO DE TRANSPORTE BLINDADO DE COMBATE	Entre 2 y 40 años (según sus componentes)
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	Entre 2 y 30 años
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Según peritaje.

Ilustración 1. Tabla de Clases de PPYE y vidas útiles tomado de la política para PPYE

DETERIORO

El deterioro de la propiedad, planta y equipo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

POLÍTICA

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, para efectos de Deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV.

Por lo anterior, solo se evaluará si existen indicios de deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo a los bienes cuyo costo individual sea igual o superior a 1.000 SMMLV del año en que se realice la evaluación, debiendo incluirse los bienes que presenten saldos en la cuenta 1695 (DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)).

PERIODICIDAD

De acuerdo con la Norma General emitida por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo.

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, la evaluación se realizará en el cuarto trimestre de cada vigencia.

En caso de existir algún indicio claro de deterioro en un trimestre distinto, el mismo será evaluado y reconocido en los Estados Financieros en el momento que suceda.

BAJA EN CUENTAS

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando:

- a- Se dispone del elemento
- b- Cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se espere obtener beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

REVELACIONES

La entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

1. Los métodos de depreciación utilizados.
2. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
3. El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
4. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de

componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.

5. El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.

6. El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.

7. El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.

8. El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

9. La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).

10. La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

11. El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.

12. La información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar; y

13. Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación.

3.2.2 POLÍTICA No. 2-INVENTARIOS

INVENTARIOS:

Son activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agropecuarios, que se tengan con la intención de: a) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación o b) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

MEDICIÓN INICIAL:

Los inventarios se reconocerán por el costo de adquisición o transformación.

POLÍTICA:

COSTO DE ADQUISICIÓN: incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso.

COSTO DE TRANSFORMACIÓN: Estarán conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la producción de bienes y la prestación de servicios.

PRODUCCIÓN DE BIENES: El costo de transformación de los bienes estará determinado por el valor de los inventarios utilizados y de los cargos asociados con la transformación de las materias primas en productos terminados. También harán parte del costo, el mantenimiento, las depreciaciones y amortizaciones de activos directamente relacionados con la elaboración de bienes.

SISTEMA DE INVENTARIO Y TECNICA DE MEDICIÓN

POLÍTICA:

- Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente.
- Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el método de costo promedio, para el caso de los reparables en condición de serviciales o reparados se aplicará el método de identificación específica (151409 Repuestos).

MEDICION POSTERIOR:

Teniendo en cuenta que el inventario en el Ministerio de Defensa y Policía Nacional no se adquiere o transforma con fines de comercialización, no será objeto de ajuste ni deterioro en su valor.

BAJA EN CUENTAS

Las mermas, sustracciones o vencimientos de los inventarios, implicará el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

3.2.3 POLITICA No. 3-BENEFICIOS A EMPLEADOS

DEFINICIÓN

PASIVOS:

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la entidad se basa en la información disponible al cierre del periodo para establecer si existe la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo. Se considera que existe una obligación presente cuando la entidad evalúa que tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado o se haya hecho al contado). Los pasivos también pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o fecha de vencimiento.

BENEFICIOS A EMPLEADOS:

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes,

beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

Los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados; o
- b) requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.
- c) Los beneficios a los empleados se clasifican en: a) beneficios a los empleados a corto plazo, b) beneficios posempleo, c) beneficios a los empleados a largo plazo y d) beneficios por terminación del vínculo laboral.

TIPOS DE GASTO

En concordancia con el Catálogo General de Cuentas y para efectos del registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, los beneficios a empleados se clasifican en los siguientes tipos de gastos:

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN
15-Sueldos y Salarios	Corresponde al valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como: sueldos, horas extras y festivos, gastos de representación, sueldos por comisiones al exterior, prima técnica, bonificaciones, auxilio de transporte, partida alimentación soldados y orden público, subsidio de vivienda, subsidio de alimentación, entre otros.
16-Contribuciones Imputadas	Corresponde al valor de las prestaciones proporcionadas, directamente por la Entidad, a los empleados o a quienes dependen de ellos, tales como: Incapacidades, subsidio familiar, indemnizaciones, gastos médicos y medicamentos, pensiones de jubilación patronales, cuotas partes de pensiones, cuotas partes de bonos pensionales emitidos, y otras contribuciones imputadas.
17-Contribuciones Efectivas	Corresponde al valor de las prestaciones sociales que la Entidad paga, en beneficios a sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social, tales como: Seguros de vida, aportes a cajas de compensación familiar, cotizaciones a seguridad social en salud, aportes sindicales, cotizaciones a riesgos laborales, cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media y de ahorro individual, medicina prepagada y otras contribuciones efectivas.
18-Aportes Sobre la Nómina	Corresponde al valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades con destino al ICBF, SENA, ESAP y a las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.
19-Prestaciones Sociales	Corresponde al valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales, tales como: Vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificaciones especial de recreación, otras primas, y otras prestaciones sociales.

20-Gastos de Personal Diversos.	Corresponde al valor de los gastos que se originan en pagos de personal por conceptos no especificados en las cuentas relacionadas anteriormente, como: Remuneración servicios técnicos, Honorarios, capacitación, bienestar y estímulos, dotación y suministro a trabajadores, gastos deportivos y de recreación, contratos de personal temporal, remuneración electoral, ajuste a beneficios a empleados a largo plazo, y otros gastos de personal diversos.
--	--

Ilustración 2. Tabla de Tipo de Gasto tomado de la política para beneficios a empleados.

BENEFICIOS A CORTO PLAZO

Son aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

RECONOCIMIENTO:

Se reconocerá un pasivo (2511 Beneficios a corto plazo) por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto (51 Gastos de Administración y Operación) o costo asociado, en dos momentos:

a- Cuando el hecho económico, (consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado) coincide con la etapa presupuestal de obligación y pago.

b- Cuando el hecho económico (consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado) NO coincide con la etapa presupuestal de la obligación y pago (NO se pagan mensualmente), se reconocerán en forma manual cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado.

MEDICIÓN INICIAL

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios.

BENEFICIOS A LARGO PLAZO

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

RECONOCIMIENTO

Se reconocen como un pasivo (2512 Beneficios a empleados a largo plazo) por beneficios a los empleados a largo plazo, junto con su gasto (51 Administración y Operación) o costo asociado, cuando se consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

MEDICION

El pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá por el valor presente, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios.

Para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se considerarán los requerimientos señalados en la medición de los beneficios posempleo. No obstante, el costo del servicio presente, el costo del servicio pasado, las ganancias o pérdidas actuariales y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de beneficios se reconocerán como gasto o ingreso en resultado del periodo.

En el caso de las cesantías retroactivas a cargo de la entidad, el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que la entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha el cual deberá ser calculado o estimado por las dependencias administrativas responsables e informado a las áreas contables.

BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL

Son aquellos beneficios que surgen por la decisión del Ministerio de Defensa y Policía Nacional de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado.

RECONOCIMIENTO

Se reconocen un pasivo (2513 Beneficios a empleados por terminación del vínculo laboral o contractual), junto con su gasto asociado (51 Administración y Operación) cuando se generen obligaciones por dichos beneficios.

MEDICIÓN

La medición del pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral dependerá del plazo en el que la entidad espera pagar dicha obligación:

- a) En caso de que se pague durante los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se reconoció el pasivo, este se medirá por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación relacionada con los beneficios por terminación del vínculo laboral.
- b) En caso de que se pague después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se reconoció el pasivo, este se medirá por el valor presente de los pagos futuros que serán necesarios para liquidar las obligaciones relacionadas con los beneficios por terminación del vínculo laboral, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de la obligación.

Cuando el valor del beneficio por terminación del vínculo laboral se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

BENEFICIOS POSEMPLEO

Se reconocerán como beneficios posempleo aquellos beneficios, distintos de los de terminación del vínculo laboral, que se paguen después de completar el periodo de empleo. En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, Incluye:

- Obligaciones pensionales a cargo de la Entidad.
- Otros beneficios posempleo, Aportes a la Seguridad Social en Salud y Gastos de inhumación

RECONOCIMIENTO

La entidad reconocerá un pasivo por beneficios posempleo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado, con un pasivo (2514 Beneficios posempleo – Pensiones) y/o (2515 Otros beneficios posempleo). Ahora bien, las contribuciones que con base en el salario realicen los empleados para financiar los beneficios posempleo reducirán el valor del gasto.

MEDICIÓN

El pasivo por beneficios posempleo se medirá por el valor presente, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores. La entidad utilizará una metodología de reconocido valor técnico para determinar el valor presente del pasivo por beneficios posempleo y, cuando corresponda, los costos del servicio presente o pasado relacionados.

Para la medición del pasivo por beneficios posempleo, la entidad realizará suposiciones actuariales, las cuales corresponderán a las mejores estimaciones sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios posempleo. Las suposiciones actuariales comprenden suposiciones demográficas y financieras, que tienen relación con los siguientes elementos: expectativa de vida del beneficiario, tasas de rotación de empleados, incapacidades, retiros prematuros, tasa de descuento, salarios y costos de atención médica, entre otros.

La tasa de descuento que se utilizará para la medición del valor presente del pasivo por beneficios posempleo será la tasa reglamentada para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de dicho pasivo.

Las ganancias o pérdidas actuariales son cambios en el valor presente del pasivo por beneficios posempleo que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales. Las ganancias o pérdidas actuariales para beneficios posempleo afectarán el patrimonio.

REVELACIONES

La Unidad Ejecutora revelará la siguiente información:

- a- una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación;
- b- el valor del pasivo por beneficios posempleo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo;

- c- la cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio;
- d- la metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios posempleo, incluyendo una descripción de las principales suposiciones actuariales utilizadas;
- e- una descripción de las modificaciones, reducciones y liquidaciones de los beneficios posempleo, en caso de que estas se presenten;
- f- una conciliación de los saldos de apertura y cierre del pasivo por beneficios posempleo, indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones; y
- g- las razones por las cuales, debiendo reconocer los costos del servicio presente o los costos del servicio pasado en el resultado del periodo, no lo hizo.

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Representan los gastos por transacciones sin contraprestación causados por la Unidad Ejecutora, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado.

TRANSFERENCIAS

Cuando una Unidad Ejecutora del Ministerio de Defensa y Policía Nacional, tenga personal de planta en comisión del servicio o agregada a otra Entidad de Gobierno en los diferentes niveles (nacional o territorial), mensualmente deberá efectuar la transferencia por el valor de la nómina, afectando la cuenta 5423 Otras Transferencias y conciliándola como operación recíproca.

SUBVENCIONES

Cuando una Unidad Ejecutora del Ministerio de Defensa y Policía Nacional, tenga personal de planta en comisión del servicio o agregada a una empresa pública o privada, mensualmente deberá efectuar la subvención por el valor de la nómina, afectando la cuenta 5424 Subvenciones. Cuando se trate de empresas públicas se efectuará la conciliación como operación recíproca.

Para lo anterior (transferencias y subvenciones), las coordinaciones, jefaturas, direcciones de personal o su equivalente en cada Unidad Ejecutora, en forma mensual, deberán informar a las correspondientes Secciones de Contabilidad por cada entidad, el valor de cada rubro presupuestal que conforma la nómina.

3.2.4 POLITICA No. 4- CUENTAS POR COBRAR

RECONOCIMIENTO

Se reconoce como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por las Unidades Ejecutoras en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

CLASIFICACIÓN

Se clasificarán en la categoría de costo.

MEDICIÓN INICIAL

Se miden por el valor de la transacción.

MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO

Las Unidades Ejecutoras y la Policía Nacional, efectuarán la reclasificación desde la cuenta principal, de las cuentas por cobrar atendiendo los resultados de las gestiones realizadas en las etapas de cobro persuasivo y coactivo según los criterios contenidos en el Artículo 46 Clasificación de Cartera de la Resolución 546 de 2007 "Por la cual se expide el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera de las Obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares – Policía Nacional, en un 100%.

De igual manera se deberá dar el mismo tratamiento a los intereses de mora que estas cuentas por cobrar hayan causado.

DETERIORO

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro en el Ministerio de Defensa y Policía Nacional se podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Cuando la estimación del deterioro se realice de manera individual, por lo menos al final del período contable, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma. Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva, por lo menos al final del período contable, la entidad estimará el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar el riesgo crediticio en la fecha de medición. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como, sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

La matriz de deterioro es el resultado de un análisis histórico de tendencias de pago y de recuperabilidad de las cuentas por cobrar, en la cual se establecen porcentajes de incumplimiento

promedio por edades para cada agrupación. En este caso, el deterioro corresponderá al valor resultante del producto de los porcentajes de incumplimiento y el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar, menos cualquier pérdida por deterioro del valor previamente reconocido.

Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Una vez aplicado el procedimiento de deterioro a una cuenta por cobrar; si esta llegase a tener causados intereses de mora, a estos se les aplicara el mismo porcentaje de deterioro que dio luego del análisis sobre la cuenta principal, sin estos ser objeto de análisis independiente.

Podrá realizarse de manera excepcional la estimación del deterioro de aquellas cuentas por cobrar que se encuentren en cualquier etapa de su gestión de recaudo, en las cuales se pueda evidenciar la existencia de indicios de deterioro.

INDICIOS

Una cuenta por cobrar estará deteriorada, si después de su reconocimiento inicial y previo análisis por parte de la Unidad ejecutora, se evidencian algunos de los siguientes eventos o indicios que causaran un impacto sobre el flujo futuro de efectivo, así:

- a- Dificultades financieras significativas del deudor; entendiéndose que estén en liquidación, concordato, reestructuración o intervención.
- b- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de acuerdo a cada grupo.
- c- Cuando el deudor sea reportado al Boletín de Deudores Morosos del Estado.

PERIODICIDAD

Por lo menos al cierre de la vigencia, se deberá evaluar si existen indicios de deterioro.

BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar se transfieran.

En el caso de transferencia a otras entidades, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

También harán parte de las cuentas por cobrar, los otros conceptos que por disposiciones y políticas del nivel central (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, DIAN, etc.) y eventos particulares del Ministerio de Defensa y Policía Nacional (Escuelas de formación, atenciones de urgencias médicas, etc.), se reconocen y presentan en el grupo 13 Cuentas por Cobrar, así su esencia no se origine por la venta de bienes o la prestación de servicios relacionados directamente con el cometido estatal de la Entidad.

REVELACIONES

La Unidad Ejecutora revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Debido a la estimación individual del deterioro, se revelará:

a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo; y b) un análisis de las cuentas por cobrar deterioradas, incluyendo los factores que se hayan considerado para determinar su deterioro

Si la entidad ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente: a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, b) los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

3.2.5 POLITICA No. 5-INGRESOS

DEFINICIÓN

INGRESOS

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN

Es aquel que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. Son ejemplos de estos ingresos: los impuestos y las transferencias, tales como traslado de recursos entre entidades de gobierno, asunción de pasivos por parte de terceros, préstamos con tasas subsidiadas y donaciones.

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a- La entidad tenga el control sobre el activo;
- b- Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- c- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.
- d- Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

TRANSFERENCIAS

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

RECONOCIMIENTO

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la entidad beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando una entidad receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si la entidad beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de la entidad de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, la entidad receptora no reconocerá los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la entidad no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.

Las deudas de la entidad asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los bienes que reciba la entidad de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la entidad adquiera el derecho sobre ellos.

MEDICIÓN

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

REVELACIONES

Las Unidades Ejecutoras revelarán la siguiente información:

- a- El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, las transferencias y detallando los principales conceptos;
- b- el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- c- el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y
- d- la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

3.2.6 POLITICA No. 7-INTANGIBLES

INTANGIBLES

Son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

RECONOCIMIENTO:

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables y cuyo valor individualmente considerado sea superior a 50 U.V.T. vigentes y cumpla las leyes de derecho de autor y propiedad intelectual; los que valgan menos de 50 U.V.T. y que cumplan con las características de intangibles se llevará un control administrativo en el sistema SILOG que permitirá plena identificación.

Para lo anterior, se tendrá en cuenta la actualización que cada año haga la DIAN del valor de la U.V.T. sin implicar esto que se deba dar de baja en cuenta los activos intangibles adquiridos en vigencias anteriores y que queden por debajo de valor de las 50 U.V.T.

MEDICIÓN INICIAL

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente.

MEDICION POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

AMORTIZACIÓN

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

DETERIORO

El deterioro del valor de un activo intangible es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la Amortización.

Para efectos de Deterioro, el Ministerio de Defensa y Policía Nacional considera material, los activos intangibles cuyo valor individual sea superior a 500 SMMLV.

PERIODICIDAD

Como mínimo, en el cuarto trimestre de cada periodo contable, la Unidad Ejecutora evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

VIDA ÚTIL

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, la vida útil para los activos intangibles será establecida en un rango de 2 a 20 años.

Excepción: En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, el único intangible que puede tener una vida útil inferior a lo estipulado anteriormente, es el Permiso para el uso del espectro radioeléctrico, el cual deberá corresponder al tiempo del permiso para su uso (1 año).

BAJA EN CUENTAS

Un activo intangible se dará de baja cuando se disponga del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

REVELACIONES

La Unidad Ejecutora revelará, para cada clase de activos intangibles, la siguiente información:

- a- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b- los métodos de amortización utilizados;
- c- la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d- las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e- el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- f- el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- g- una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- h- el valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación;
- i- el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j- la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la Unidad Ejecutora; y
- k- el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

3.2.7 POLITICA No. 8-CUENTAS POR PAGAR

RECONOCIMIENTO:

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

CLASIFICACIÓN

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

MEDICIÓN INICIAL

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

REVELACIONES

La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Cuando se dé de baja, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

3.2.8 POLITICA No. 9- CUENTAS DE ORDEN

DEFINICIÓN

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como el valor de los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados. También incluye el valor originado en las diferencias presentadas entre la información contable pública y la utilizada para propósitos tributarios.

Los hechos que puedan afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública deben reconocerse por el valor estimado, determinado mediante metodologías de reconocido valor técnico, el cual es susceptible de actualizarse periódicamente. Por su parte, el reconocimiento de los bienes, derechos y obligaciones registrados para control administrativo debe efectuarse por el valor en libros y actualizarse de acuerdo con las normas específicas aplicables tanto a los activos como a los pasivos, según corresponda. Los bienes retirados del servicio serán objeto de registro por el valor de realización. Las responsabilidades serán reconocidas por el valor en libros o el costo de reposición y no serán objeto de actualización. El reconocimiento de diferencias surgidas entre la información contable pública y la utilizada para propósitos tributarios debe efectuarse por el valor resultante de su comparación.

CUENTAS DE ORDEN CONTINGENTES

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contingentes registran hechos, condiciones o circunstancias existentes, que implican incertidumbre en relación con un posible derecho u obligación, por parte de la entidad contable pública. Estas contingencias pueden ser probables, eventuales o remotas, tratándose de las cuentas de orden deudoras, contingentes y eventuales o remotas, tratándose de las cuentas de orden acreedoras contingentes. En ambos casos, dependiendo de la probabilidad de su ocurrencia, determinada con base en la información disponible.

Las cuentas de orden deudoras contingentes se revelan de acuerdo con los posibles bienes y derechos provenientes de garantías, pretensiones y reconocimientos económicos. Por su parte, las cuentas de orden acreedoras contingentes se revelan teniendo en cuenta las posibles obligaciones provenientes de garantías, demandas y compromisos contractuales.

CUENTAS DE ORDEN DE CONTROL

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras de control reflejan las operaciones que la entidad contable pública realiza con terceros, pero no afectan su situación financiera, económica, social y ambiental, así como las que permiten ejercer control sobre actividades administrativas, bienes, derechos y obligaciones. Las cuentas de orden deudoras y acreedoras de control clasifican los bienes propios o de terceros y los derechos y compromisos sobre los cuales se requiere realizar seguimiento y control.

APLICACIONES EN LAS TRANSACCIONES CONTABLES

De acuerdo a las transacciones realizadas por el Ministerio de Defensa, se encuentran las siguientes aplicaciones, en los temas relacionados al uso de las cuentas de orden:

RECONOCIMIENTO ACTIVOS CONTINGENTES

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

REVELACIONES

Las Unidades revelarán, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

- a- una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b- una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo final de este punto y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c- el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b.

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación de los recursos que la entidad recibiría. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del activo contingente será el valor presente de los valores que la entidad espera recibir. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para recibir los recursos.

3.2.9 POLITICA No. 13- PRESTAMOS POR COBRAR

DEFINICIÓN

PRESTAMOS POR COBRAR

Son los recursos financieros que la entidad destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como préstamos por cobrar los recursos financieros que el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional destinen para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

CLASIFICACIÓN

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional clasificarán los préstamos por cobrar en la categoría de costo amortizado.

MEDICIÓN

MEDICIÓN INICIAL

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional medirán los préstamos por cobrar por el valor desembolsado. En caso de que se concedan préstamos a terceros distintos de otras entidades de gobierno y la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares.

La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto por subvención en el resultado del periodo. No obstante, cuando el acceso a una tasa de interés inferior a la del mercado esté condicionado al cumplimiento futuro de determinados requisitos, dicha diferencia se reconocerá como un activo diferido.

Los costos de transacción se tratarán como un mayor valor del préstamo por cobrar. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por cobrar, estos incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental aquel en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiera concedido el préstamo.

MEDICIÓN POSTERIOR

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional con posterioridad al reconocimiento, medirán los préstamos por cobrar al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por cobrar por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo.

Los intereses recibidos y los pagos de capital reducirán el valor del préstamo por cobrar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

DETERIORO

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de los préstamos por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro la entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Cuando la estimación del deterioro de los préstamos por cobrar se realice de manera individual, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará la tasa de interés efectiva del préstamo por cobrar original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial.

La matriz de deterioro es el resultado de un análisis histórico de tendencias de pago y de recuperabilidad de los préstamos por cobrar, en la cual se establecen porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación. En este caso, el deterioro corresponderá al valor resultante del producto de los porcentajes de incumplimiento y el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de los préstamos por cobrar, menos cualquier pérdida por deterioro del valor previamente reconocido.

Si posteriormente, las pérdidas por deterioro disminuyen, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. Las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas y, para el caso del deterioro estimado de forma individual, el valor del préstamo, luego de la reversión, no excederá el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer, total o parcialmente, un préstamo por cobrar cuando se presenten las siguientes situaciones:

- a- Los derechos sobre los flujos financieros expiren, se renuncie a ellos o,
- b- Cuando sus riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del préstamo por cobrar se transfieran.

Para tal efecto, se disminuirá el valor en libros del préstamo y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia. En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del préstamo por cobrar transferido, este no se dará de baja y se reconocerá un préstamo por pagar por el valor recibido el cual se medirá posteriormente conforme a la Norma de préstamos por pagar. Si la entidad no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del préstamo por cobrar transferido, determinará si ha retenido el control sobre dicho préstamo.

La retención de control sobre el préstamo por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderlo. Si la entidad no ha retenido el control, dará de baja al préstamo por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si la entidad ha retenido el control, continuará reconociendo el préstamo por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un préstamo por pagar. La implicación continuada corresponde a la medida en que la entidad está expuesta a cambios de valor del préstamo por cobrar transferido, originados por los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de este.

El préstamo por pagar se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del préstamo por cobrar transferido y del préstamo por pagar sea el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la entidad.

La entidad seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del préstamo por cobrar transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del préstamo por pagar, por ejemplo, el generado en la Gestión de recaudo.

En todo caso, el préstamo por cobrar transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el préstamo por pagar, ni los ingresos que surjan del préstamo por cobrar transferido se compensarán con los gastos en los que se haya incurrido por causa del préstamo por pagar.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Fondo en Administración del Ministerio de Defensa Nacional – ICETEX – Ley 1699 del 27 de diciembre de 2013

Este fondo estará destinado al otorgamiento de créditos educativos para financiar estudios de pregrado o de educación para el trabajo y desarrollo humano –única y exclusivamente- a los beneficiarios establecidos en el artículo segundo, numerales 1 y 2 de la ley 1699 de 2013 reglamentada por el decreto 2092 del 23 de octubre de 2015 y que se encuentran en cualquiera de los estratos socioeconómicos definidos como (1), (2), o (3).

El crédito educativo será condonable en un 90% previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento operativo y estará compuesto por los siguientes rubros: I Matrícula por periodo académico por cursar; II Apoyo de sostenimiento semestral, valor que se girará directamente al beneficiario del crédito; III Derechos de grado, en caso que aplique; IV el valor de la prima de garantía para amparar los riesgos en caso de muerte, invalidez física o mental, total y permanente del beneficiario.

El valor inicial del fondo es de \$2.500.000.000 y será consignado en la cuenta bancaria que el ICETEX tenga establecida para el manejo de los recursos de estos Fondos en Administración.

Conforme al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación bajo radicado N° 20172300088841 se establece el método de reconocimiento así:

Entrega de los recursos al ICETEX:

Cuenta	Débito	Crédito
1908 – Recursos entregados en administración	XXX	
1110 – Efectivo		XXX

En la medida que el ICETEX entregue los recursos a los beneficiarios de la ley 1699 de 2013 se reclasificará:

Cuenta	Débito	Crédito
141507 – préstamos educativos concedidos....	XXX	
190801 – recursos entregados en administración		XXX

Una vez el beneficiario culmine sus estudios y cumpla todos los requisitos para obtener la condonación, el Ministerio de Defensa deberá reconocer por dicha condonación, el 90% del crédito a través del siguiente registro:

Cuenta	Débito	Crédito
542405 – subvenciones por recursos transferidos a empresas publicas	XXX	
141507 – préstamos educativos concedidos		XXX

Para el 10% restante del crédito, el cual no es condonable, así como en el caso que el beneficiario no culmine sus estudios o no obtenga condonación alguna, la entidad mantendrá en la subcuenta 141507 – Préstamos Educativos Concedidos, el derecho de cobro por los desembolsos realizados hasta tanto se produzca el reembolso respectivo.

REVELACIONES

El Ministerio de Defensa y Policía Nacional revelarán la siguiente información:

- a- El valor en libros y las condiciones del préstamo por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés y vencimiento.
- b- También se revelará el valor desembolsado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla.
- c- Adicionalmente, la entidad revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.
- d- Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

Cuando el deterioro de los préstamos por cobrar se estime de manera individual, revelará:

- a- Un análisis de la antigüedad de los préstamos por cobrar que estén en mora, pero no deteriorados al final del periodo;
- b- Un análisis de los préstamos por cobrar deteriorados, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando el deterioro de los préstamos por cobrar se estime de manera colectiva, se revelará la forma como se agruparon, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro y las tasas históricas de incumplimiento o incobrabilidad aplicadas, cuando a ello haya lugar.

- a- Cuando la entidad haya pignorado préstamos por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes revelará el valor en libros de los préstamos por cobrar pignorados como garantía, los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si la entidad ha transferido préstamos por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas revelará:

- a- La naturaleza de los préstamos transferidos.
- b- Los riesgos y beneficios inherentes a los que la entidad continúe expuesta.
- c- El valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

Cuando se dé de baja, total o parcialmente, un préstamo por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

3.2.10 POLITICA No. 14- EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

DEFINICIÓN

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Son recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad. Así mismo, incluye los equivalentes al efectivo, y los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido.

EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Representa el valor de las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Así mismo incluye los recursos de la entidad, administrados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) a través del sistema de cuenta única nacional.

CAJA

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de disponibilidad inmediata.

DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras.

EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad. También se incluyen los recursos cuya destinación específica contiene inmersa una limitación de uso temporal y los recursos no pueden ser utilizados hasta que ocurra algún hecho futuro.

RECONOCIMIENTO

POLITICA

En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, el efectivo y los equivalentes al efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o su equivalente.

Efectivo de uso restringido: En caso de presentarse efectivo que tenga ciertas limitaciones para su disponibilidad y uso, ya sea por causas de tipo legal o económico o porque tiene una destinación específica con limitaciones en su uso y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros, estos deberán clasificarse como activos no corrientes. Se presentará como activo corriente si la restricción es inferior a un (1) año. De

igual manera los recursos con destinación específica que contienen alguna limitación de uso temporal y los recursos no pueden ser utilizadas hasta que ocurra algún hecho futuro.

Los recursos restringidos serán reconocidos contablemente en la cuenta 1132 "Efectivo de uso restringido" con el propósito de diferenciarlos de los demás recursos disponibles para el uso del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional.

MEDICIÓN INICIAL:

POLÍTICA:

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, el efectivo y equivalentes al efectivo, se mide por el valor de la transacción que corresponde al valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional, que corresponde al peso colombiano.

MEDICION POSTERIOR:

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, después de la medición inicial, el efectivo y equivalentes al efectivo, se continúa midiendo por el valor de la transacción representado en la moneda funcional, que corresponde al peso colombiano.

PROCESO DE CONCILIACION

Mensualmente el área de tesorería en coordinación con el área contable debe realizar la conciliación entre el valor en libros contable y los extractos bancarios o saldos de la SCUN, identificando las partidas conciliatorias presentadas, las cuales deben ser objeto de identificación y depuración.

BAJA EN CUENTAS

El efectivo o equivalente a efectivo, se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal, esto se puede presentar cuando:

Se presenten faltantes de fondos, en este evento se dará de baja el valor del faltante contra gastos y se constituirá la responsabilidad correspondiente.

REVELACIONES

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional revelará la siguiente información:

- a) los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.
- b) cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no esté disponible para ser utilizado por parte de la entidad;
- c) un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

3.2.11 POLITICA No. 15- OTROS ACTIVOS

DEFINICIÓN

Representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

Representa los valores entregados por la entidad, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

Representa los recursos en efectivo a favor de la entidad que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA

Representa el valor de los recursos entregados por la entidad, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que lo establezcan de este modo, así como los depósitos que se deriven de procesos judiciales.

DERECHOS EN FIDEICOMISO

Representa el valor de los derechos fiduciarios originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil que dan, al fideicomitente, la posibilidad de ejercerlos de acuerdo con el acto constitutivo o la Ley.

ACTIVOS DIFERIDOS

Representa el valor de los activos que, en razón a su origen y naturaleza, tienen el carácter de gastos y afectan varios periodos en los que deberán ser aplicados o distribuidos.

RECONOCIMIENTO

POLITICA

En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional, los Otros Activos se reconocerán así:

Bienes y servicios pagados por anticipado: Se reconocen en el momento en que se giran recursos para la adquisición de bienes o servicios, y se amortiza con el valor de los bienes y servicios recibidos a satisfacción durante la vigencia del contrato.

Avances y anticipos entregados: Se reconocen en el momento en que se transfiera el efectivo o equivalente al efectivo a un tercero en cumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos.

Recursos entregados en administración: Se reconocen en el momento en que se efectúe la transferencia del efectivo a la entidad que administra los recursos.

Depósitos entregados en garantía: Se reconocen en el momento en que se efectúa el depósito de los recursos para garantizar el cumplimiento de contratos o por mandato judicial.

Derechos en fideicomiso: Se reconocen en el momento en que se entregue los recursos al fideicomitente en virtud de contratos de fiducia mercantil o por mandato legal.

Activos diferidos: Se reconocen en el momento en que se transfieren los recursos a otra Entidad para su uso.

MEDICIÓN INICIAL:

POLÍTICA:

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, los otros activos se medirán por el valor de la transacción en el momento que suceda. Cuando se trate de transacciones en moneda extranjera, se convertirán al peso utilizando la TRM del día en que suceda la transacción.

MEDICION POSTERIOR:

En el Ministerio de Defensa y Policía Nacional, los otros activos posteriores a la medición inicial se medirán así:

Bienes y servicios pagados por anticipado: Se actualiza de acuerdo con la amortización mensual o con el recibo de los bienes y servicios recibidos a satisfacción durante el periodo.

Avances y anticipos entregados: Se actualiza con la legalización de los recursos entregados por parte de los responsables originados por la entrega de bienes o prestación de servicios.

Recursos entregados en administración: Se actualiza durante el periodo establecido en el contrato, de acuerdo con los informes de ejecución de los recursos entregados.

Depósitos entregados en garantía: Se actualiza en el momento en que se cumpla con el propósito para el cual se efectuó el depósito de los recursos.

Derechos en fideicomiso: Se actualiza con la legalización de los gastos o adquisición de bienes y servicios ejecutados por el fideicomitente en virtud de lo pactado en el contrato.

Activos diferidos: Se actualiza con la legalización de gastos que efectúe la Entidad beneficiaria de los recursos.

No obstante, cuando se reciben bienes o servicios contratados en moneda extranjera, dicha partida será objeto de re expresión utilizando la TRM vigente para el día en que suceda la transacción.

BAJA EN CUENTAS

Los otros activos, se darán de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.

REVELACIONES

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional revelará la siguiente información:

- a) los componentes de los otros activos.
- b) una comparación entre los saldos al inicio y final del periodo, explicando sus variaciones.

3.2.12 POLITICA No. 16- PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros representan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional aplicarán los criterios establecidos en esta política contable, los cuales consisten en:

Los estados financieros con propósito de información general: son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros individuales: Son los que presenta la entidad que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en una empresa o, que, teniendo inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, las mide por el método de participación patrimonial.

Los estados financieros consolidados: son aquellos en los que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y flujos de efectivo de la entidad controladora y sus entidades controladas se presentan como si se tratase de una sola entidad económica, con independencia de la actividad a la cual se dedique cada Unidad Ejecutora.

Los estados financieros con propósito de información general ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad.

Los estados financieros individuales de propósito general deben estar acompañados de una certificación que consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve de que: a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno; c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad; y d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos. Dicha certificación debe estar firmada por el representante legal de la entidad y por el contador público con el número de tarjeta profesional.

MATERIALIDAD

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

Para efecto del reconocimiento y corrección de errores en los Estados Financieros, la materialidad sobre el hecho económico individualmente considerado en el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional se define en relación con el valor de los Activos consolidados de la entidad, para lo cual se considera que una partida es material cuando supera el 5 % del total de los activos en la fecha de presentación.

CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO CONTABLE

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- a. un estado de situación financiera al final del periodo contable,
- b. un estado de resultados del periodo contable,
- c. un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
- d. un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y
- e. las notas a los estados financieros.

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

DISTINCIÓN ENTRE PARTIDAS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional presentará sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

ACTIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional clasificará un activo como corriente cuando:

- a. espera realizarlo o tiene la intención de consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo en que se tarda en transformar entradas de recursos en salidas);
- b. mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- c. espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha de los estados financieros; ó
- d. el activo sea efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional clasificará todos los demás activos como no corrientes, cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional clasificará un pasivo como corriente cuando:

- a. Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación;
- b. El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros; ó
- c. El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

OTRA INFORMACIÓN A REVELAR

El Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional revelará la siguiente información:

- a. los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- b. una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que se presente esta conciliación si el

importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;

c. cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no esté disponible para ser utilizado por parte de la entidad;

d. las transacciones de inversión que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo;

e. un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

CONTROLES CONTABLES

Los controles contables a la presentación de Estados Financieros deben estar encaminados a:

Garantizar que EL Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional elabore el juego completo de Estados Financieros con una periodicidad anual de acuerdo con los criterios establecidos en esta política contable.

Garantizar que EL Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional elabore los informes financieros y contables con una periodicidad mensual de acuerdo con los criterios establecidos en esta política contable.

Asegurar que sean revelados todos los aspectos exigidos por el nuevo marco normativo adoptado por la Resolución No. 533 de 2015 para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación.

Garantizar que se cumplan todas las Normas incluidas en el nuevo marco normativo adoptado a través de la Resolución No. 533 de 2015 para Entidades de Gobierno, de tal forma que se pueda realizar una declaración explícita de esto.

3.2.13 POLITICA No. 17- BIENES INMUEBLES

DEFINICIÓN

Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a:

- a) Usar un bien para prestar servicios.
- b) Ceder el uso para que un tercero preste un servicio.
- c) Convertir el recurso en efectivo a través de su disposición.
- d) Beneficiarse de la revalorización de los recursos.
- e) Recibir una corriente de flujos de efectivo.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Son activos tangibles empleados por el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

INMUEBLE

Activo que por su naturaleza no es posible trasladar o transportar de un lugar a otro, pues se encuentra permanentemente adherido a la tierra, también es conocido como bien raíz.

TERRENOS

Representa los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, los destinados a futuras construcciones y aquellos en los cuales se lleva a cabo la actividad agrícola. También incluye los terrenos de propiedad de terceros y los de uso futuro indeterminado que cumplan con la definición de activo.

EDIFICACIONES

Representa las construcciones, tales como edificios, bodegas, locales, oficinas, fábricas y hospitales, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos o para la producción de bienes o la prestación de servicios. También incluye las edificaciones de propiedad de terceros y las de uso futuro indeterminado que cumplen la definición de activo.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE PARA EL CONTROL Y MANEJO DE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y POLICIA NACIONAL

RECONOCIMIENTO

En el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional se reconoce en su propiedad, planta y equipo como inmuebles, los terrenos y las construcciones empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento sobre los cuales ejerza el control, asuma los riesgos del mismo, y perciba el potencial de servicio y/o beneficios económicos futuros. También se reconocerán los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable con independencia de su titularidad.

También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

ADICIONES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO

Las adiciones y mejoras son erogaciones efectuadas por el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos. Se reconocerán como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Las reparaciones son erogaciones en que incurre el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del inmueble, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa. Se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

El mantenimiento de los bienes inmuebles corresponde a erogaciones en que incurre el Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo. Se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

El supervisor del contrato dentro del informe de recibo a satisfacción de la obra deberá determinar si la misma cumple con las condiciones para ser considerada como adiciones y mejoras.

De acuerdo con lo anterior, se consideran adiciones y mejoras que aumentan el valor de la edificación principal: los andenes, encerramientos, bahías de instrucción, patios de formación, pistas, torres de entrenamiento en concreto, garitas que forman parte del encerramiento, plazas de armas, plazoleta, fuentes de agua, baños y demás adecuaciones realizadas dentro de un mismo predio que cumplan con alguna de las condiciones citadas, de lo contrario se reconocerán como gasto.

Las vías internas, se constituyen en una adición o mejora del terreno, o de la construcción en caso de que el terreno sea de un tercero.

NOTA No. 4 LOS SUPUESTOS REALIZADOS ACERCA DEL FUTURO Y OTRAS CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LAS ESTIMACIONES REALIZADAS AL FINAL DEL MES, QUE TENGAN UN RIESGO SIGNIFICATIVO DE OCASIONAR AJUSTES IMPORTANTES EN EL VALOR EN LIBROS DE LOS ACTIVOS O PASIVOS DENTRO DEL PERIODO CORRIENTES

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2018 finalizamos el proceso de implementación de normas internacionales de contabilidad para entidades de Gobierno, en donde se definieron las estimaciones a utilizar de acuerdo con las políticas contables; se determina que la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva a 30 de septiembre de 2022 no se presentaron cambios de estimaciones o circunstancias que generen riesgos significativos que ocasionen cambio en la información financiera.

NOTA No. 5. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO EN EL PROCESO CONTABLE.

El proceso contable de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva se vio afectado, entre otras, por las siguientes situaciones:

5.1. DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

- Producto de las nuevas funciones asignadas a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación inclusiva mediante decreto de creación 1874 de 30 de diciembre de 2021, fue sujeta del proceso de reorganización realizado en el Ministerio de Defensa Nacional lo que generó nuevas operaciones las cuales afectan la matriz de riesgo de la entidad y la cual es sujeta a actualización dadas las nuevas operaciones, así como los valores recibidos como saldo iniciales de deudores, cuotas partes por cobrar, convenios ICETEX y calculo actuarial que soporta el pasivo pensional y los pagos por gastos de inhumación.

5.2. DE ORDEN CONTABLE.

- Omitido

II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

1. RELATIVAS A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva aplica el Régimen de Contabilidad Pública, Manual de Bienes, Manual de Procedimientos Administrativos emitidos por el Ministerio de Defensa Nacional y los diferentes conceptos contables de la Contaduría General de la nación, para garantizar la sostenibilidad de las cifras.

2. RELATIVAS A VALUACIÓN

Omitido

3. RELATIVAS A RECURSOS RESTRINGIDOS.

Omitido

4. SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CUENTAS

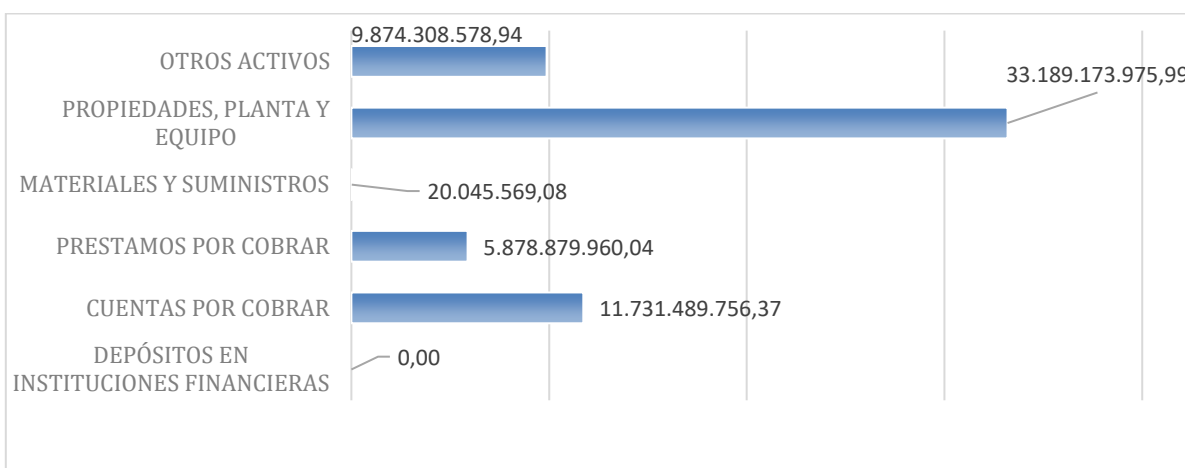
4.1. Estado de Situación Financiera



	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	Variación
ACTIVO	60.693.897.840,42	34.138.510.661,33	77,79%
PASIVO	32.809.891.996.233,17	941.955.627,21	3483067,47%
PATRIMONIO	-32.749.198.098.392,75	33.196.555.034,12	-98752,40%

a. **COMPOSICION DEL ACTIVO**

CUENTA	VALOR	PARTICIPACION
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00%
CUENTAS POR COBRAR	11.731.489.756,37	19,33%
PRESTAMOS POR COBRAR	5.878.879.960,04	9,69%
MATERIALES Y SUMINISTROS	20.045.569,08	0,03%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	33.189.173.975,99	54,68%
OTROS ACTIVOS	9.874.308.578,94	16,27%
TOTAL	60.693.897.840,42	100,00%



El Activo total de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva en el mes de septiembre, asciende a \$60.693.897.840,42 presentando una variación absoluta frente al saldo del mismo mes del año anterior \$26.555.387.179,09 correspondiente a un aumento del 77,79%, dicha variación es principalmente producto del traslado de los saldos iniciales efectuada por la UGG con ocasión a las nuevas funciones asumidas por la DIVRI, representadas en cuentas por cobrar, préstamos por cobrar y otros activos.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La DIVRI al corte de los estados financiero, posee dos cuentas bancarias a través de las que se realizan algunos pagos de funcionamiento los cuales debe efectuarse directamente desde estas cuentas presentando la siguiente información:

NOTA 5.1 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00

NOTA 5.2 EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO

La DIVRI no cuenta con efectivo de uso restringido al corte de los presentes Estados Financieros.

NOTA 5.4 SALDOS EN MONEDA EXTRAJERA

Esta unidad no posee saldos en moneda extranjera a la fecha de corte de los Estados Financieros.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

La DIVRI no posee inversiones ni instrumentos derivados al corte de los Estados Financieros.

NOTA 6.1 INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

La DIVRI no posee inversiones de administración de liquidez al corte de los Estados Financieros.

NOTA 6.2 INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS.

La DIVRI no posee inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos al corte de los Estados Financieros.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

A continuación, se presentan los saldos de las cuentas por cobrar en la DIVRI al corte de presentación de los Estados Financieros.

CÓDIGO	CUENTAS POR COBRAR	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.066.847,89	0,00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6.932.476.271,95	6.646.663,00
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	14.991.494.236,91	0,00
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-10.196.547.600,38	0,00
	TOTAL	11.731.489.756,37	6.646.663,00

NOTA 7.2 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

La DIVRI presenta saldo en esta subcuenta, como resultado del traslado efectuado por la UGG con ocasión a las nuevas funciones de la DIVRI, y corresponde a los intereses de los préstamos que otorga el ICETEX de acuerdo con el Convenio No. 2016-0097 de los beneficiarios que ampara la Ley 1699 del 2013. Para los préstamos educativos, el convenio establece que la tasa de interés y los planes de pago son definidos directamente por el ICETEX, mediante el Reglamento Operativo y Reglamento de Cobranza. No obstante, el Convenio establece que, en época de estudios, los créditos educativos generan intereses hasta el momento en que el beneficiario culmine su etapa de estudios y pase al período de amortización.

CÓDIGO	CUENTAS POR COBRAR	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.
1.3.11.03.001	Intereses	4.066.847,89	0,00

NOTA 7.6 VENTA DE BIENES

La DIVRI no posee saldos por cobrar por conceptos de venta de bienes al corte de los Estados Financieros.

NOTA 7.7 PRESTACION DE SERVICIOS

La DIVRI no posee saldos por cobrar por conceptos de prestación de servicios al corte de los Estados Financieros.

NOTA 7.9 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

La DIVRI no posee saldos por cobrar por conceptos de prestación de servicios de salud al corte de los Estados Financieros.

NOTA 7.12 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

La DIVRI no posee saldos por cobrar por conceptos de administración del sistema de seguridad social en salud al corte de los Estados Financieros.

NOTA 7.20 TRANSFERENCIAS POR COBRAR

La DIVRI no posee saldos por cobrar por conceptos de trasferencias al corte de los Estados Financieros.

NOTA 7.21 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al corte de los Estados Financieros la DIVRI presenta la siguiente información de otras cuentas por cobrar:

La subcuenta 138408 - Cuotas partes de pensiones, se registró en la DIVRI como resultado del traslado de saldos de la UGG y presenta un saldo al corte de presentación de \$1.351.660.772,57 el cual se soporta en las cuentas de cobro que emite la Coordinación de Prestaciones Sociales mes a mes. De acuerdo con el comportamiento de esta cuenta, se generan en promedio 68 cuentas de cobro de cuotas partes pensionales a entidades del Orden territorial mensualmente, en aplicación a la Ley 1753 de 2015- Plan Nacional de Desarrollo–Artículo 78.

La liquidación de Cuota parte pensional, que es tomada del acto administrativo, es decir la Resolución de Reconocimiento Pensional, se calcula de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Ultima mesada devengada} \times \text{total de días laborados en la Entidad}}{\text{Total de días laborados por el pensionado}} = \text{Cuota parte Entidad}$$

Las cuentas de cobro mensual por concepto de Cuotas partes Pensionales se liquidan, así:

$$\frac{\text{Valor mesada nominada mes}}{\text{Porcentaje de concurrencia Entidad}} = \text{Valor mensual Cuota parte por cobrar}$$

Los intereses de Cuotas partes pensionales se calculan acorde al Concepto 2008068982-001 del 26 de noviembre de 2008.

“El interés moratorio aplicable a las cuotas partes pensionales en los términos de la Ley 1066 de 2006. Se acoge lo dispuesto por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Protección Social mediante la Circular Conjunta 069 del 4 de noviembre de 2008”.

La subcuenta 138426 - correspondientes a incapacidad y licencia de maternidad de funcionarios de la DIVRI, al corte de presentación de los Estados Financieros.

La Subcuenta 138435 – Otros Intereses de Mora: El valor que presenta esta cuenta se genera en virtud de los acuerdos de pago suscritos por el Grupo de Jurisdicción Coactiva, los cuales se encuentran en cobro persuasivo.

La Subcuenta 138490001 - Otras cuentas por cobrar: Al corte de presentación de los Estados Financiero presenta un saldo de \$ 4.795.553.742,82 Esta cifra se soporta con los actos administrativos expedidos por la Coordinación de Prestaciones Sociales de pagos efectuados en exceso de nómina de pensionados.

CÓDIGO	CUENTAS POR COBRAR	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.
1.3.84.08.001	Cuotas partes de pensiones	1.351.660.772,57	0,00
1.3.84.26.001	Pago por cuenta de terceros	19.692.164,00	6.646.663,00
1.3.84.35.001	Otros intereses de mora	3.573.754,75	0,00
1.3.84.90.001	Otras cuentas por cobrar	4.795.553.742,82	0,00
1.3.84.90.002	Mayores valores pagados	761.995.837,81	0,00
	TOTAL	6.932.476.271,95	6.646.663,00

NOTA 7.22 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO

La DIVRI recibió de UGG los saldos iniciales de las cuentas por cobrar de difícil recaudo como producto de las nuevas funciones asumidas por la DIVRI, los cuales se presentan al corte de los Estados Financieros.

La Subcuenta 138590- Otras cuentas por Cobrar de Difícil recaudo, corresponden a las cuentas por cobrar en Etapa Coactiva, las cuales se reconocen en la citada subcuenta en aplicación a la Circular 2020-534, emitida por la Dirección de Finanzas. En esta cuenta se encuentra reconocido las mesadas pagadas en exceso y cuotas partes pensionales e intereses.

CÓDIGO	CUENTAS POR COBRAR	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.
1.3.85.90.001	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	14.991.494.236,91	0,00

NOTA 8.1 PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

La DIVRI recibió como traslado de la UGG los saldos correspondientes a los préstamos del ICETEX que se detallan a continuación:

141507-Préstamos concedidos, corresponde al 9,69% sobre el total del activo; el saldo reflejado en esta cuenta corresponde a los desembolsos que genera el ICETEX de acuerdo a la ejecución del Convenio No. 2016-0097 de 2016 de los beneficiarios que ampara la Ley 1699 del 2013, cuya finalidad

es el “Otorgamiento de créditos educativos para financiar estudios de pregrado o educación para el trabajo y desarrollo humano-única y exclusivamente- a los beneficiarios establecidos en el artículo segundo, numerales 1 y 2 de la Ley 1699 de 2013 reglamentada por el Decreto 2092 del 23 de octubre de 2015 y que se encuentren en cualquiera de los estratos socioeconómicos definidos como Uno (1), Dos (2) y Tres (3)”, así como al Fondo de Veteranos Ley 1979, cuya finalidad es el fondo de fomento a la educación superior para veteranos de la fuerza pública o a un integrante del núcleo familiar a falta de éste.

Los desembolsos son informados trimestralmente por el ICETEX al Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Dirección de Bienestar Sectorial. Para el de estos Estados Financieros se registran los saldos recibidos como traslado de la UGG mas el resultado de las gestiones adelantadas en 2022.

CÓDIGO	CUENTAS POR COBRAR	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.
1.4.15.07.001	Préstamos educativos	5.878.879.960,04	0,00

Para los préstamos educativos, el convenio establece que la tasa de interés y los planes de pago son definidos directamente por el ICETEX, mediante el Reglamento Operativo y Reglamento de Cobranza. No obstante, los convenios establecen que, en época de estudios, los créditos educativos generan intereses hasta el momento en que el beneficiario culmine su etapa de estudios y pase al período de amortización.

Así mismo, los préstamos por cobrar, con base en el mérito académico y al cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios que se hayan graduado, puede ser condonada hasta en un noventa por ciento (90%), cuyo otorgamiento, el Ministerio aplica en los Estados Financieros conforme al informe de gestión que el ICETEX envía trimestralmente.

La forma de realizar la Gestión de Cobro de Cartera del Fondo a través de la Dirección de Cobranza así:

- a. Cobranza Preventiva
- b. Cobranza Administrativa
- c. Cobranza Prejurídica
- d. Cobranza Judicial

NOTA 8.5 PRÉSTAMOS POR COBRAR VENCIDOS NO DETERIORADOS

La DIVRI no posee saldos por cobrar por conceptos de préstamos por cobrar vencidos no deteriorados al corte de los Estados Financieros.

NOTA 9. INVENTARIOS

Al corte de presentación de Estados Financieros la cuenta de materiales y suministros presentó una variación de \$-93.462.432,42 correspondiente al -82,34% con respecto al periodo anterior. producto de los elementos requeridos en el cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

NOTA 9.1 BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO	INVENTARIOS	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.045.569,08	113.508.001,50

Al corte de los estados financieros, se registró una disminución con respecto al año anterior de \$ - 93.462.432,42 en las cuentas de materiales y suministros de la DIVRI, los cuales son utilizados para la atención de los usuarios de la entidad, la composición de los inventarios se detalla a continuación.

CÓDIGO	INVENTARIOS	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	VARIACION ABS	VARIACION %
1.5.14.04	Materiales médico - quirúrgicos	0,00	16.203.500,17	-16.203.500,17	-100,00%
1.5.14.06	Materiales odontológicos	0,00	515.999,99	-515.999,99	-100,00%
1.5.14.09	Repuestos	1.477.200,00	17.048.800,00	-15.571.600,00	-91,34%
1.5.14.17	Elementos y accesorios de aseo	675.665,00	1.112.135,00	-436.470,00	-39,25%
1.5.14.21	Dotación a trabajadores	8.100.000,00	31.172.791,58	-23.072.791,58	-74,02%
1.5.14.23	Combustibles y lubricantes	376.859,67	0,00	376.859,67	100%
1.5.14.24	Elementos y materiales para construcción	3.704.266,21	9.310.490,67	-5.606.224,46	-60,21%
1.5.14.25	Equipo de alojamiento y campaña	0,00	15.138.109,84	-15.138.109,84	-100,00%
1.5.14.90	Otros materiales y suministros	5.711.578,20	23.006.174,25	-17.294.596,05	-75,17%
	TOTAL	20.045.569,08	113.508.001,50	-93.462.432,42	-82,34%

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS

Corresponden a los movimientos entre las cuentas de propiedades, plantas y equipos, a continuación, se presentan las variaciones y en el total se muestra el valor acumulado del total de PP&E.

CÓDIGO	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	VARIACION ABS	VARIACION %
1.6.35.01	Maquinaria y equipo	8.588.056,62	8.588.056,62	0,00	0,00%
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	10.829.000,00	0,00	10.829.000,00	100,00%
1.6.40.27	Edificaciones pendientes de legalizar	34.772.859.148,82	34.772.859.148,82	0,00	0,00%
1.6.55.04	Maquinaria industrial	44.999.000,00	44.999.000,00	0,00	0,00%
1.6.55.05	Equipo de música	21.411.764,04	21.411.764,04	0,00	0,00%
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	290.743.715,38	290.743.715,38	0,00	0,00%
1.6.55.09	Equipo de enseñanza	339.014.627,00	332.535.077,00	6.479.550,00	1,95%
1.6.55.20	Equipo de centros de control	380.788.096,00	380.788.096,00	0,00	0,00%
1.6.55.22	Equipo de ayuda audiovisual	398.554.545,98	398.554.545,98	0,00	0,00%
1.6.55.90	Otra maquinaria y equipo	334.121.999,93	294.321.999,93	39.800.000,00	13,52%
1.6.60.08	Equipo de apoyo terapéutico	2.230.956.736,66	2.177.793.845,66	53.162.891,00	2,44%
1.6.65.01	Muebles y enseres	164.546.655,28	164.546.655,28	0,00	0,00%
1.6.70.01	Equipo de comunicación	61.254.532,89	61.254.532,89	0,00	0,00%
1.6.70.02	Equipo de computación	847.667.559,87	847.667.559,87	0,00	0,00%
1.6.70.90	Otros equipos de comunicación y computación	146.152.023,00	87.649.600,00	58.502.423,00	66,75%
1.6.75.02	Terrestre	160.289.599,00	160.289.599,00	0,00	0,00%
	TOTAL	40.212.777.060,47	40.044.003.196,47	168.773.864,00	0,42%

CÓDIGO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	VARIACION ABS	VARIACION %
1.6.85.01	Edificaciones	(4.005.866.025,22)	(3.310.566.745,59)	(695.299.279,63)	21,00%
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	(886.208.714,35)	(839.248.875,50)	(46.959.838,85)	5,60%
1.6.85.05	Equipo médico y científico	(1.110.653.123,40)	(1.089.633.814,27)	(21.019.309,13)	1,93%
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	(89.272.206,40)	(97.038.069,43)	7.765.863,03	-8,00%
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	(824.446.713,92)	(823.088.817,84)	(1.357.896,08)	0,16%
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	(102.088.836,16)	(96.864.723,10)	(5.224.113,06)	5,39%
1.6.85.13	Bienes muebles en bodega	(5.067.465,03)	(924.974,62)	(4.142.490,41)	447,85%
	TOTAL	-7.023.603.084,48	-6.257.366.020,35	-766.237.064,13	12,25%

Contempla la depreciación de los diferentes activos fijos que posee la DIVRI, la cuenta que presenta mayor variación corresponde a depreciación de edificaciones, por el reconocimiento del uso de las instalaciones de la DIVRI.

NOTA 10.1 PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS – MUEBLES

A continuación, se presenta un resumen de la propiedad planta y equipos muebles considerando la depreciación acumulada y el deterioro; para el periodo analizado no se presenta deterioro en este tipo de activo.

NOTA 10.2 PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS – INMUEBLES

Refleja el valor de la edificación ubicada en la calle 21 # 44 - 40, donde funciona la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva - (DIVRI), con un área de aproximadamente de 13,900 Mts² que fueron construidos mediante convenio de cofinanciación entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Agencia de cooperación internacional de Corea "KOICA" - Embajada de La República de Corea en Colombia. A través del Contrato 001 -2012 entre el Contratante KOICA y el Contratista constructor Mota Engil Engenharia e Construcao S.A. Este contrato fue liquidado mediante acta de liquidación de obra del 23 de agosto de 2016.

El Centro de Rehabilitación Inclusiva (CRI) Corresponde a la edificación principal de la DIVRI y surge de la necesidad de establecer un sitio con un entorno diferencial al contexto de la salud para los miembros de la Fuerza Pública con discapacidad, en el que puedan realizar los procesos de formación y capacitación hacia la inclusión familiar, social, cultural y laboral. El 20 de febrero de 2013 se puso la primera piedra y sus puertas se abrieron a partir del 29 de agosto de 2016.

PP&E Inmuebles	Valor
Saldo Inicial	34.772.859.148,82
+ Entradas	0,00
- Bajas	0,00
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,00
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0,00
= Saldo final del Periodo	34.772.859.148,82
- Depreciación inicial del periodo	3.484.391.565,50
- Depreciación del periodo	521.474.459,72
+ Ajuste depreciación	0,00
= Saldo final Activos - Depreciación	30.766.993.123,60
- Deterioro	0,00
+ Ajuste deterioro	0,00
= Saldo final Activos - Depreciación - Deterioro	30.766.993.123,60

NOTA 10.3 CONSTRUCCIÓN EN CURSO

Al corte de los presentes estados financieros la DIVRI no posee construcción en curso.

NOTA 10.4.1 ESTIMACIONES

La DIVRI aplica las vidas útiles de acuerdo con la política N° 1 Propiedad, Planta y Equipo, por lo tanto, la estimación de la vida útil de sus activos se efectúa con fundamento en la experiencia que la entidad tiene con activos similares y según la expectativa de uso de estos.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO, HISTÓRICO Y CULTURALES

La DIVRI al corte de los Estados Financieros no tiene registrados bienes de uso público, histórico y culturales.

NOTA 11.1 BIENES DE USO PÚBLICO. (BUP)

La DIVRI al corte de los Estados Financieros no tiene registrados bienes de uso público.

NOTA 11.2 BIENES HISTORICOS Y CULTURALES. (BHC)

La DIVRI al corte de los Estados Financieros no tiene registrados bienes históricos y culturales.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

La DIVRI al corte de los Estados Financieros no posee activos que cumplan con la definición de la Política Contable N° 11 del MDN para ser registrados como propiedad de inversión.

NOTA 13.1 DETALLES SALDOS Y MOVIMIENTO

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros no hay saldos, ni movimientos por concepto de propiedades de inversión.

NOTA 13.2 REVELACIONES ADICIONALES

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros no se cuenta con información financiera que requieran ser reveladas por conceptos de propiedades de inversión.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI presenta los siguientes valores en activos intangible, así como su amortización:

CÓDIGO	INTANGIBLES	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	VARIACION ABS	VARIACION %
1.9.70.07	Licencias	528.812.734,39	535.710.359,44	(6.897.625,05)	-1%
1.9.70.08	Softwares	1.076.758.048,92	1.076.758.048,92	0,00	0%
1.9.75.07	Licencias	(399.535.665,54)	(406.204.442,35)	6.668.776,81	-1,64%
1.9.75.08	Softwares	(897.761.621,11)	(1.046.687.561,48)	148.925.940,37	-14%
	TOTAL	308.273.496,66	159.576.404,53	148.697.092,13	93%

NOTA 14. 1 DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS

Corresponde a las licencias y softwares que posee la DIVRI al corte de elaboración de los presentes estados financieros, reflejando el costo de adquisición y la amortización. Con relación al deterioro, en la Política contable No. 07-Intangibles se estableció que se aplica indicios de deterioro a los intangibles que superan los 500 SMMLV. La DIVRI no cuenta con bienes intangibles que de manera individual cumplan con esta característica para la aplicación de deterioro.

NOTA 14. 2 REVELACIONES ADICIONALES

La DIVRI aplica la Política contable No. 7 Intangibles, en la que se definió que solo se reconocerán intangibles cuyo costo individual sea superior a 50 UVT; por lo tanto, los intangibles que no cumplieron esta condición se llevaron a control administrativo en el sistema SILOG.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICO

La DIVRI al corte de los Estados Financieros no tiene registrados activos biológicos.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI cuenta con los siguientes saldos:

CÓDIGO	OTROS ACTIVOS	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	VARIACION ABS	VARIACION %
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLE	9.517.900.835,28	0,00	9.517.900.835,28	100%
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPAD	48.134.247,00	70.159.770,18	-22.025.523,18	-31%
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0,00	1.982.646,00	-1.982.646,00	-100%
	TOTAL	9.566.035.082,28	72.142.416,18	9.493.892.666,10	13159,93%

La DIVRI se encuentra amparada dentro de las pólizas TRDM contratadas por el Ministerio de Defensa y para cada vigencia se amortiza el pago de esta a lo largo de la vigencia, a continuación, se presenta las coberturas con las que cuenta la entidad durante el 2022 y las empresas aseguradas con las cuales se tenían estas pólizas.

CÓDIGO	OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	VARIACION ABS	VARIACION %
1.9.05.01	Seguros	48.134.247,00	70.159.770,18	-22.025.523,18	-31%

EMPRESA	COBERTURA
UNION TEMPORAL MAPFRE-AXA - LA PREVISORA SA- SBS SA - HDI SA	CONTRATO DE SEGUROS POLIZAS TODO RIESGO DAÑO MATERIAL Y GLOBAL DE MANEJO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	POLIZA AUTOMOVILES
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

NOTA 16.1 DESGLOSE SUBCUENTA OTROS

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI presenta en la subcuenta 190402 Recursos Entregados en Administración los cuales corresponden a los giros a ICETEX de acuerdo a la ejecución del Convenio No. 2016-0097 de 2016 de los beneficiarios que ampara la Ley 1699 del 2013, cuya finalidad es "Otorgamiento de créditos educativos para financiar estudios de pregrado o educación para el trabajo y desarrollo humano-única y exclusivamente- a los beneficiarios establecidos en el artículo segundo, numerales 1 y 2 de la Ley 1699 de 2013 reglamentada por el Decreto 2092 del 23 de octubre de 2015 y que se encuentren en cualquiera de los estratos socioeconómicos definidos como Uno (1), Dos (2) y Tres (3)", así como al Fondo de Veteranos Ley 1979, cuya finalidad es el fondo de fomento a la educación superior para veteranos de la fuerza pública o a un integrante del núcleo familiar a falta de éste.

La información de la ejecución de los recursos girados al ICETEX es suministrada trimestralmente por la Coordinación de Veteranos, los movimientos que se presentaron en el periodo de los presentes estados financieros corresponden a lo estipulado en los convenios, así:

CÓDIGO	OTROS ACTIVOS	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	VARIACION ABS	VARIACION %
1.9.04.02	Recursos entregados en administración	9.517.900.835,28	0,00	9.517.900.835,28	100%

NOTA 17.2 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene arrendamientos operativos.

NOTA 17.2.1.1 REVELACIONES GENERALES

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

NOTA 17.2.1.2 SEGUIMIENTO DE CUENTAS POR COBRAR

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

NOTA 17.2.2.1 REVELACIONES GENERALES

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

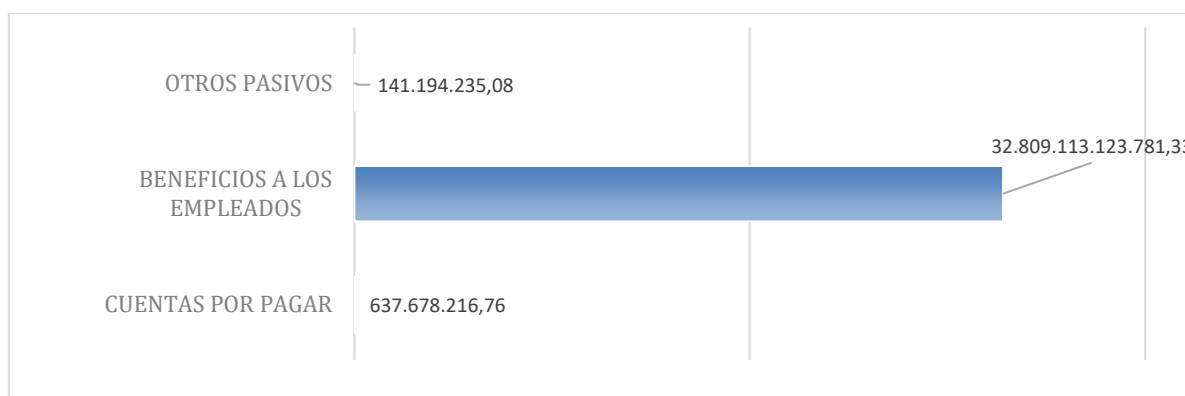
NOTA 17.2.2.2 SEGUIMIENTO DE CUENTAS POR PAGAR

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

a. COMPOSICION DEL PASIVO

El pasivo de la DIVRI está compuesto de la siguiente manera:

CUENTA	VALOR	PARTICIPACION
CUENTAS POR PAGAR	637.678.216,76	0,00%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	32.809.113.123.781,33	100,00%
OTROS PASIVOS	141.194.235,08	0,00%
TOTAL	32.809.891.996.233,17	100,00%



El Pasivo total de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva en el mes de septiembre asciende a \$32.809.891.996.233,17 presentando una variación absoluta frente al saldo del año anterior \$32.808.950.040.605,96 que corresponde principalmente al efecto del traslado del saldo del Calculo actuarial realizado por la UGG en 2022 como saldo inicial para DIVRI, producto de las nuevas funciones asignadas a esta dirección.

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

La DIVRI al corte de los Estados Financieros no tiene prestamos por pagar

NOTA 20.1.1 FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene financiamiento interno de corto plazo.

NOTA 20.1.2 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene financiamiento interno de largo plazo.

NOTA 20.1.3 FINANCIAMIENTO EXTERNO DE CORTO PLAZO

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene financiamiento externo de corto plazo.

NOTA 20.1.4 FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene financiamiento externo de largo plazo.

NOTA 20.1.5 FINANCIAMIENTO BANCA CENTRAL

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene financiamiento con banca central.

NOTA 20.2.1 REVELACIONES DE BAJA EN CUENTAS DIFERENTES AL PAGO DE LA DEUDA FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

NOTA 20.2.2 REVELACIONES DE BAJA EN CUENTAS DIFERENTES AL PAGO DE LA DEUDA FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

NOTA 20.2.3 FINANCIAMIENTO EXTERNO DE CORTO PLAZO

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

NOTA 20.2.4 FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

NOTA 20.2.5 FINANCIAMIENTO BANCA CENTRAL

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros se presenta la siguiente información en cuentas por pagar, compuesta principalmente por descuentos de nómina, retención en la fuente por concepto de rentas y de industria y comercio practicadas a los proveedores de la entidad y a los funcionarios de la DIVRI y otras cuentas por pagar de bienes y servicios.

CÓDIGO	CUENTA	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	VARIACION ABS	VARIACION %
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	64.276.184,00	8.429.360,74	55.846.823,26	100%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	118.770.326,69	122.140,00	118.648.186,69	100%
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	40.857.884,53	3.991.600,00	36.866.284,53	100%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	32.640.476,00	18.972.821,00	13.667.655,00	72%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	381.133.345,54	49.804.284,47	331.329.061,07	100%
	TOTAL	637.678.216,76	81.320.206,21	556.358.010,55	684%

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI presenta los siguientes valores pendientes de pago concepto de adquisiciones de bienes y servicios nacionales.

CÓDIGO	CUENTA	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	VARIACION ABS	VARIACION %
2.4.01.01	Bienes y servicios	64.276.184,00	8.429.360,74	55.846.823,26	100%

NOTA 21.1.4 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

NOTA 21.1.7 DESCUENTOS DE NOMINA

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI presenta la siguiente información para reportar por este concepto.

CÓDIGO	CUENTA	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	VARIACION ABS	VARIACION %
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	17.679.300,00	2.081.800,00	15.597.500,00	100%
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	16.694.614,00	1.909.800,00	14.784.814,00	100%
2.4.24.07	Libranzas	1.941.872,00	0,00	1.941.872,00	100%
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	4.542.098,53	0,00	4.542.098,53	100%
	TOTAL	40.857.884,53	3.991.600,00	36.866.284,53	100%

NOTA 21.1.8 SUBSIDIOS ASIGNADOS

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

NOTA 21.1.9 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI presenta la siguiente información por este concepto.

CÓDIGO	CUENTAS POR PAGAR	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	VARIACION ABS	VARIACION %
2.4.36.03	Honorarios	848,00	293,00	555,00	189%
2.4.36.05	Servicios	4.835.184,00	2.231.698,00	2.603.486,00	117%
2.4.36.08	Compras	1.162.614,00	493.440,00	669.174,00	136%
2.4.36.15	Rentas de trabajo	16.214.827,00	12.525.000,00	3.689.827,00	29%
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	5.278.690,00	2.618.001,00	2.660.689,00	102%
2.4.36.26	Contratos de construcción	412,00	849,00	(437,00)	-51%
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	5.147.901,00	1.103.540,00	4.044.361,00	366%
	TOTAL	32.640.476,00	18.972.821,00	13.667.655,00	72%

NOTA 21.1.10 CRÉDITOS JUDICIALES

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

NOTA 21.1.15 ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

NOTA 21.1.17 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI presenta los siguientes valores pendientes de pago concepto de otras cuentas por pagar.

CÓDIGO	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	VARIACION ABS	VARIACION %
2.4.90.32	Cheques no cobrados o por reclamar	255.169.959,54	0,00	255.169.959,54	100%
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	6.705.600,00	0,00	6.705.600,00	100%
2.4.90.50	Aportes al ICBF y SENA	15.627.400,00	0,00	15.627.400,00	100%
2.4.90.51	Servicios públicos	0,00	9.601.989,00	(9.601.989,00)	0%
2.4.90.55	Servicios	103.630.386,00	40.202.295,47	63.428.090,53	100%
	TOTAL	381.133.345,54	49.804.284,47	331.329.061,07	100%

NOTA 21.2 REVELACIONES DE BAJA EN CUENTAS DIFERENTES AL PAGO DE LA DEUDA

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

NOTA 22 BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

A continuación, se presenta el saldo de los beneficios a empleados al corte de los presentes estados financieros así:

CÓDIGO	BENEFICIOS A EMPLEADOS	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	VARIACION ABS	VARIACION %
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	858.210.746,25	558.632.937,00	299.577.809,25	54%
2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	480.293.692,00	302.002.484,00	178.291.208,00	59%
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	31.089.822.725.414,40	0,00	31.089.822.725.414,40	100%
2.5.15	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	1.717.951.893.928,68	0,00	1.717.951.893.928,68	100%
	TOTAL	32.809.113.123.781,33	860.635.421,00	32.808.252.488.360,33	3812096%

NOTA 22.1 BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI cuenta con los siguientes saldos correspondientes a los beneficios a empleados a corto plazo.

CÓDIGO	BENEF. A EMP. A CORTO PLAZO	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	VARIACION ABS	VARIACION %
2.5.11.05	Prima de vacaciones	168.827.099,25	149.415.057,25	19.412.042,00	13%
2.5.11.06	Prima de servicios	56.722.491,00	49.735.070,00	6.987.421,00	14%
2.5.11.07	Prima de navidad	481.041.801,00	303.010.880,00	178.030.921,00	59%
2.5.11.09	Bonificaciones	66.874.155,00	56.471.929,75	10.402.225,25	18%
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	2.098.400,00	0,00	2.098.400,00	100%
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - empleador	48.380.200,00	0,00	48.380.200,00	100%
2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - empleador	34.266.600,00	0,00	34.266.600,00	100%
	TOTAL	691.279.306,25	506.043.213,00	185.236.093,25	37%

NOTA 22.2 BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO

CÓDIGO	BENEF. A EMP. A LARGO PLAZO	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	VARIACION ABS	VARIACION %
2.5.12.02	Primas	480.293.692,00	302.002.484,00	178.291.208,00	59,04%

La DIVRI recibió el informe de valuación del cálculo actuarial para los beneficios a empleados a largo plazo que para la entidad corresponde a la “prima de antigüedad” al 31 de diciembre de 2021 y dentro de su informe manifiesta lo siguiente:



Informe de la Valoración Actuarial de Prima de Antigüedad Bajo NIC 19 a 31-Dic-2021

Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva - DIVRI

El beneficio de *Prima de Antigüedad* que ofrece la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva - DIVRI, se establece en la ley y considera los siguientes elementos:

El Art. 46 del Dec. 1214/1990 establece, para los empleados públicos tanto del Ministerio de Defensa como de la Policía Nacional de Colombia, una “*Prima de Servicio*” la cual consiste en que a partir de que el personal cumple quince (15) años de servicios continuos o discontinuos en el sector defensa, una prima mensual de servicio que se liquida sobre el “*sueldo básico*”, así:

Beneficio	Años de Servicio	
	Años de Servicio	Porcentaje Sobre el Sueldo Básico
	15	10
	16	11
	n	n-5

Según la definición de beneficios de la NIC-19, esta *Prima de Antigüedad* corresponde a “*Otro Beneficio de Largo Plazo*”.

Forma de Pago Mensual, a partir de que el personal cumple con el tiempo mínimo de servicios de la tabla anterior y, de ahí en adelante de manera mensual, con la nómina a medida que el empleado público siga trabajando en la institución.

No hubo cambios en las condiciones de este beneficio, desde la última valoración actuarial.

Revelaciones Contables

Las revelaciones del plan bajo el estándar NIC 19, se muestran a continuación.

Los resultados del año 2020 fueron calculados por otro actuario, de tal manera que los costos del año 2021 fueron estimados utilizando la información del actuario anterior, así:

Concepto	Fórmula
Costo de interés 2021	$CI_{2021} = (PBO_{2020} - PP_{2021} * 0.5) * TD_{2020}$

Donde:

- CI_n : Costo de interés del año n
- PBO_n : Pasivo del año n
- PP_n : Pago del año n real.
- TD_n : Tasa de Descuento del año n

Dado que el actuario anterior no proyectó el Costo de servicio 2021, se realizó el cálculo a 2021 pero suponiendo un año menos de servicio para cada persona del plan, después, se tomó la resta entre este valor y el pasivo a 2021 sin modificar los años de servicio, así se calculó el costo de servicio 2021.

Conciliación del Pasivo El movimiento del pasivo durante los últimos dos años, es el siguiente:

	2021
Pasivo a 1-Ene	309,452,390
Costo de Servicio	
Período Corriente	125,509,286
Servicios Pasados	0
Costo de Interés	36,658,743
Dinero Pagado	
Por el Plan	0
Por la Empresa	(10,965,419)
Eventos Distintos de los Anteriores	
Combinación de Negocios	0
Combinación de Planes	0
Remediones	
Cambio en Supuestos Demográficos	(51,789,279)
Cambio en Supuestos Financieros	114,981,277
Experiencia del Plan	(6,197,010)
Pasivo a 31-Dic	517,649,988

Posición Financiera del Plan El valor neto del pasivo es el siguiente:

	2021
Pasivo	517,649,988
Activo	0
Situación Financiera	517,649,988
Efecto del Techo	0
Pasivo Neto	517,649,988

Métodos Actuariales

La estimación del valor del pasivo, así como el costo de servicio del periodo corriente, se realizó aplicando el método de la "Unidad de Crédito Proyectada" (en inglés, "Projected Unit Credit"). Este método consiste en cuantificar los beneficios de cada participante en el plan a medida que tiene derecho sobre ellos, teniendo en cuenta los incrementos futuros de salario y las provisiones del plan para la asignación de beneficios. De esta manera, el beneficio total esperado estimado para cada participante al momento de su pago, es dividido en unidades, cada una asociada con un año de servicio, tanto pasado como futuro.

La valoración se realiza individualmente para cada participante del plan. Mediante la aplicación de las hipótesis actuariales, se estima el monto del beneficio proyectado que depende de la fecha esperada de pago, el tiempo de servicios del participante en el plan y el salario o valor monetario futuro del beneficio.

El beneficio atribuido por los servicios prestados en un periodo, es la diferencia entre la obligación de la valoración al final de periodo menos la obligación al inicio del periodo, excluidos los efectos de interés o descuento y de las hipótesis actuariales. Esto quiere decir que a 31-Dic-2021, la obligación por beneficios definidos del Plan se calcula aplicando la porción existente ente el servicio a la fecha de medición y el servicio total que espera alcanzar cada participante a la fecha de pago, al beneficio total esperado estimado a la fecha de pago.

La obligación por beneficios definidos total de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva - DIVRI por *Prima de Antigüedad* es la suma de la obligación de cada participante del mismo a 31-Dic-2021 y el costo de servicio del periodo corriente del plan se calcula como la suma de los costos individuales del periodo corriente.

Hipótesis de Cálculo

La proyección de eventos financieros requiere establecer hipótesis o supuestos de cálculo, se trata de utilizar supuestos razonables, no sesgados, para estimar los fenómenos demográficos, económicos y financieros del pago futuro del beneficio de *Prima de Antigüedad*. Las hipótesis actuariales utilizadas a 31-Dic-2021 son utilizadas para estimar el valor presente de las obligaciones futuras a 31-Dic-2021 y para calcular el costo por beneficios definidos del siguiente año.

Las hipótesis que se utilizan para la valoración actuarial que se documenta en este informe, son las siguientes (las tasas se muestran en porcentaje):

Parámetro	2021	2020
Tasa de Descuento	8.50 %	12.06 %
Incremento de Salario de corto plazo	7.26 %	3.00 %
Incremento de Salario de largo plazo	3.76 %	5.12 %
Inflación de corto plazo	5.62 %	3.00 %
Inflación de largo plazo	3.00 %	5.12 %

Los supuestos que se utilizan en la valoración actuarial, son los siguientes:

Tasas de Inflación : se estiman con base en el "*Informe de Política Monetaria de Diciembre de 2021*" del Banco de la República[1] la cual establece el rango de inflación de largo plazo entre el 2.00 % y el 4.00 %, por ello establecemos como inflación de largo plazo la promedio del rango establecido por el Banco de la República el cual es el 3.00 %. Para la inflación de corto plazo usamos el cierre de la inflación real reportada por el DANE a 31 de diciembre de 2021, por valor de 5.62 %.

Tasas de Incremento Salarial : Para el primer año se tomará el incremento salarial acordado por el gobierno y los sindicatos de sector público para el año 2022, el cual será de 1.64 % + IPC del año inmediatamente anterior. Teniendo en cuenta el cierre de inflación anual reportada por el DANE, el incremento salarial para el 2022 será de 7.26 %. Para el largo plazo se aplica la metodología del Dec. 2783/2001 sobre el incremento salarial de los últimos 3 años (no sobre la inflación), esta hipótesis equivalente al k incremento salarial ponderado, obteniendo la siguiente hipótesis de incremento salarial para el largo plazo:

$$\frac{3 \times 2.61\% + 2 \times 5.12\% + 1 \times 4.50\%}{6} = 3.7617\%$$

De esta manera:



- Incremento salarial de primer año: 5.62 % + 1.64 % = 7.26 %
- Incremento salarial de largo Plazo: 3.7617 %

Tasa de Descuento : está basada en la tasa del bono gubernamental TES de “Octubre de 2050” el cual tiene una duración modificada cercana a la duración del plan, según información obtenida de fuentes públicas [2] a 30 de diciembre de 2021, en este caso se toma en cuenta solamente un bono gubernamental dado que la duración del plan de 11.47 supera la duración del bono de mayor duración a la fecha de corte el cual es el bono gubernamental TES de “Octubre de 2050” con duración de 10.77, obteniendo una tasa de descuento redondeada al 0.25 % más cercano de 8.50 %.

Nota: Se toma la duración modificada de los bonos TES no su vencimiento, pues al ser bonos con cupones su duración es diferente a su vencimiento.

Mortalidad : se utiliza la “Tabla Colombiana de Mortalidad de Rentas Vitalicias 2008” según Res. 1555/2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia. A continuación se relaciona un fragmento de esta tabla:

Edad	Válidos	
	M	F
10	0.00 %	0.00 %
20	0.06 %	0.03 %
30	0.08 %	0.05 %
40	0.16 %	0.09 %
50	0.34 %	0.19 %
60	0.77 %	0.43 %
70	2.11 %	1.14 %
80	5.37 %	3.28 %
90	12.79 %	9.57 %
100	29.40 %	28.34 %
110	100.00 %	100.00 %

Nota: Para la valoración a 31 de diciembre de 2020 se utilizó la misma tabla de mortalidad.

Rotación : Una vez revisado el historial de rotación de la compañía durante los últimos cinco años, encontramos que la rotación promedio anual es aproximadamente 2.02 %.

Año	Número de personas al inicio del año	Salidas	% de rotación	
2017		38	0	0.00 %
2018		82	3	3.66 %
2019		77	3	3.90 %
2020		77	1	1.30 %
2021		80	1	1.25 %
	Promedio			2.02 %

Utilizando la población actual, se ajustó la *Tabla de Rotación por años de servicio estándar SOA 2003* con un factor del 0.2449, la cual refleja la rotación anual esperada del 2.02 %. A continuación se relaciona una muestra de la tabla de rotación que obtuvimos:

Antigüedad	%
0	4.19 %
5	2.04 %
10	1.20 %
15	0.90 %
20	0.69 %
25	0.52 %
30	0.37 %
35	0.10 %
40	0.00 %

Nota: Para la valoración a 31 de diciembre de 2020 el actuario anterior no reveló la utilización de ningún supuesto de rotación.

Edad de jubilación : Tomamos como edad de jubilación los 62 años para los hombres y 57 años para las mujeres, esto en línea con los requisitos de edad estándar de la Seguridad Social en pensiones.

Los demás datos relevantes de esta valuación se encuentran en el informe allegado a la entidad.

NOTA 22.3 BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VINCULO LABORAL

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI registra la siguiente información:

La subcuenta 251410 Cálculo actuarial de pensiones actuales, refleja un saldo de \$24.365.374.294.322,40 y una variación del 3,80% equivalente a (\$ 963.101.493.335,80), con relación al saldo inicial a 1ro de enero de 2022, producto del pago de mesadas pensionales realizados por la DIVRI.

CÓDIGO	BENEF. TERMINACIÓN VINCULO LABORAL	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	VARIACION ABS	VARIACION %
2.5.14.10	Cálculo actuarial de pensiones actuales	24.365.374.294.322,40	0,00	24.365.374.294.322,40	100,00%
2.5.14.12	Cálculo actuarial de futuras pensiones	6.724.448.431.092,00	0,00	6.724.448.431.092,00	100,00%
	TOTAL	31.089.822.725.414,40	0,00	31.089.822.725.414,40	100%

La DIVRI recibió con corte a 1ro de enero como saldos iniciales \$25.328.475.787.658,28 valores transferidos por la UGG correspondiente al cálculo actuarial de pensión de jubilación, invalidez y sobrevivencia.

Teniendo en cuenta la información contenida en las Notas a los Estados Financieros de la Unidad de Gestión General y como soporte de los valores transferidos a la DIVRI por concepto de cálculo actuarial, es preciso revelar algunos apartes de las notas relacionadas con las cifras del cálculo actuarial así:

Para la vigencia 2021, teniendo en consideración los hallazgos sobre el cálculo actuarial comunicados en el informe de auditoría financiera CGR-CDDJS Nro. 005 mayo de 2021, los cuales derivaron en la opinión negativa a los estados financieros, la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional dio inicio al debido proceso en contra de la firma Consultores Asociados en Seguridad Social S.A.S., a través del cual se obtuvo la verificación y corrección de los informes actuariales de la vigencia 2020, con base en los cuales se realizaron los asientos contables que determinaron ajustes que incrementaron los pasivos de la entidad en 13.5 billones y derivaron la reexpresión de los estados financieros de la Unidad de Gestión General y del Ministerio de Defensa Nacional.

Teniendo en consideración que, en virtud del Plan de Mejoramiento derivado de los hallazgos de auditoría realizados por la Contraloría General de la República para el año 2020, el Ministerio de Defensa Nacional viene adelantando el debido proceso en contra de la firma Consultores Asociados en Seguridad Social S.A.S., encargada de la elaboración de los cálculos actuariales para los años 2019 y 2020; el Ministerio no contrató la elaboración del Cálculo Actuarial 2021 en aplicación del marco normativo para entidades de gobierno (Resolución 533/2015 y sus modificatorias), en especial el CAPITULO II PASIVOS - 5.2 Beneficios Posempleo – 5.2.2 Medición – numeral 18, que cita: “Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia máxima de tres años, considerando las suposiciones actuariales relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial.” *Cursiva subrayada fuera de texto*

Las cifras contenidas en el cálculo actuarial ajustado fueron obtenidas a través de métodos probabilísticos actuariales desarrollados por la firma Consultores Asociados en Seguridad Social S.A.S, los cuales se soportan en la siguiente normatividad:

- Ley 33 de 1985
- Ley 71 de 1988
- Decreto 1211 de 1990
- Decreto 1212 de 1990
- Decreto 1213 de 1990
- El Decreto 1214 de 1990 es derogado parcialmente por el artículo 114 del Decreto 1792 de 2000. El cual fue compilado por el Decreto 1070 de 2015
- Ley 100 de 1993
- Decreto 1790 de 2000
- Decreto 1793 de 2000
- Decreto 1794 de 2000
- Decreto 1795 del 2000
- Ley 923 de 2004
- Decreto 4433 de 2004
- Acto Legislativo 01 de 2005
- Decreto 2743 de 2010
- Ley 1660 de 2013
- Ley 1699 de 2013
- Concepto 2247 del 03 de julio de 2015

- Decreto 1157 del 24 de junio de 2014
- Decreto 1070 de 2015 que deroga el Decreto 1495 de 2002, el título 8 del Decreto 400 de 1992, la sección 3 del Decreto 2909 de 1991, el título 9 del Decreto 1022 de 1992, el decreto 1512 de 2000, el Decreto 1495 de 2002, el decreto 1666 de 2007, y el artículo 1 del Decreto 2743 de 2010
- Decreto 879 de 2016
- Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo, Artículo 78.
- Decreto 1337 de 2016
- Decreto 041 de 2016
- Ley 1792 de
- Decreto 1289 de 2016
- Ley 1861 de 2017
- Decreto 324 DE 2018
- Decreto 326 de 2018
- Decreto 325 de 2018
- Ley 1979 de 2019
- Ley 1984 de 2019
- Decreto 754 de 2019
- Decreto 1002 de 2019
- Decreto legislativo 541 de 2020
- Decreto 318 de 2020
- Resolución 597 de 2019
- Concepto 61531 de febrero de 2019
- Concepto No.20202000014401 del 10 de marzo de 2020 de ministerio de salud:

NOTA 22.4 BENEFICIOS POSEMPLEO

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI tiene como saldo la siguiente información:

CÓDIGO	OTROS BENEF. POSEMPLEO	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	VARIACION ABS	VARIACION %
2.5.15.04	Cálculo actuarial de otros beneficios posempleo	1.717.950.998.300,68	0,00	1.717.950.998.300,68	100,00%

En La cuenta 251504 se recibió como traslado por parte de la UGG un saldo de \$1.788.059.780.198,70, a 01 de enero de 2022 revelado en la subcuenta 251504 Cálculo actuarial de otros beneficios posempleo, el cual presenta una variación del 3.92%, producto de la gestión realizada para al año 2022, este beneficio corresponde a gastos de Inhumación del personal que tiene derecho, teniendo como marco normativo el siguiente:

NORMATIVIDAD

Ley 100 de 1993
 Decreto 1214 de 1990
 Decreto 1795 del 2000
 Decreto 1070 de 2015

NOTA 23. PROVISIONES

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

NOTA 23.1 LITIGIOS Y DEMANDAS

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

NOTA 23.5 PROVISIONES DIVERSA

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

NOTA 24.1 DESGLOSE – SUBCUENTAS OTROS

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

NOTA 25.1.1 REVELACIONES GENERALES

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

NOTA 25.2. PASIVOS CONTINGENTES

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

NOTA 25.2.1 REVELACIONES GENERALES

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

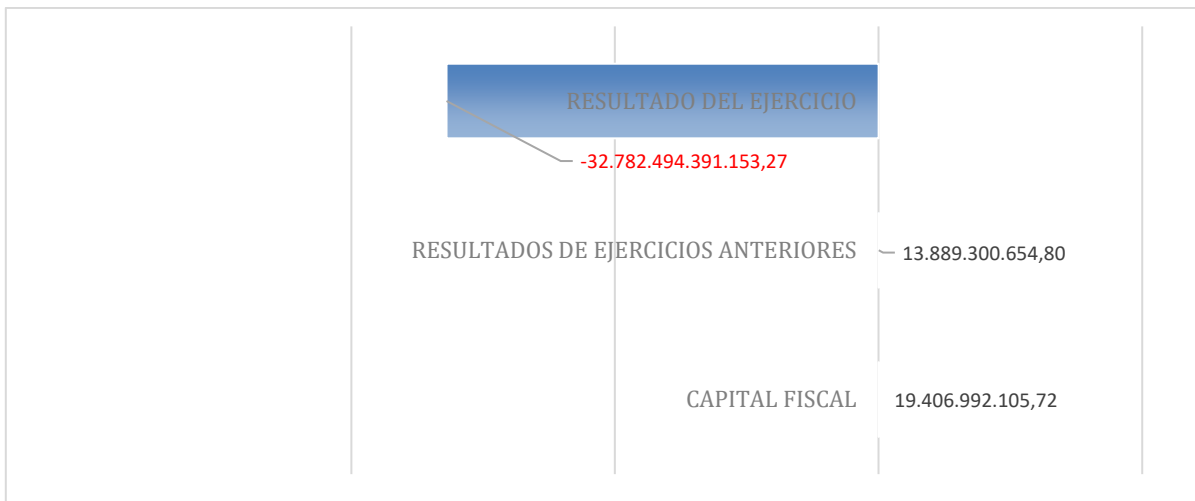
NOTA 26.1 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

NOTA 27. PATRIMONIO

b. COMPOSICION DEL PATRIMONIO

CUENTA	VALOR	PARTICIPACION
CAPITAL FISCAL	19.406.992.105,72	-0,06%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	13.889.300.654,80	-0,04%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-32.782.494.391.153,27	100,10%
TOTAL	-32.749.198.098.392,75	100,00%



El total del Patrimonio de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva corresponde a \$-32.749.198.098.392,75 y la variación negativa con respecto a la vigencia anterior de \$-32.782.394.653.426,80 que corresponde principalmente al efecto del traslado de saldo del pasivo de cálculo actuarial para cubrir el pasivo pensional que por las nuevas funciones asignadas a la DIVRI se deben pagar, así como el déficit generado en el periodo anterior y otra parte del periodo actual.

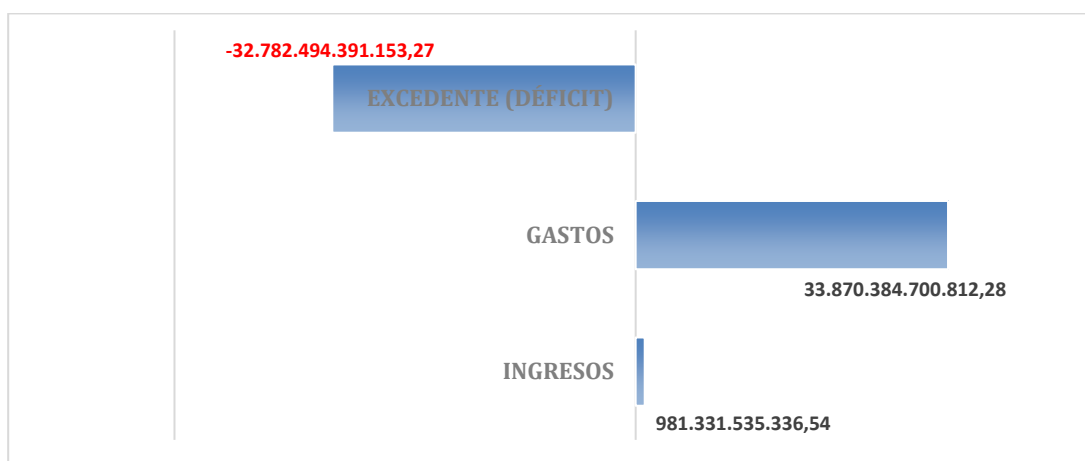
Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI cuenta con los siguientes saldos correspondientes al patrimonio.

CÓDIGO	PATRIMONIO	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	VARIACION ABS	VARIACION %
3.1.05	CAPITAL FISCAL	19.406.992.105,72	19.406.992.105,72	0,00	0,00%
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	13.889.300.654,80	15.068.933.289,10	(1.179.632.634,30)	-7,83%
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	-32.782.494.391.153,27	-1.279.370.360,70	(32.781.215.020.792,57)	2562292,83%
	TOTAL	-32.749.198.098.392,75	33.196.555.034,12	-32.782.394.653.426,87	-98752,40%

La variación en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores corresponde a la consolidación del saldo del resultado del ejercicio 2021, por su parte la variación del resultado del ejercicio con respecto a 2021 corresponde a un valor absoluto de \$ (32.781.215.020.792,57) presentando un impacto significativo por el efecto del traslado del saldo del cálculo actuarial para cubrir el pasivo pensional a cargo de la DIVRI, realizado por la UGG.

4.2 ESTADO DE RESULTADOS

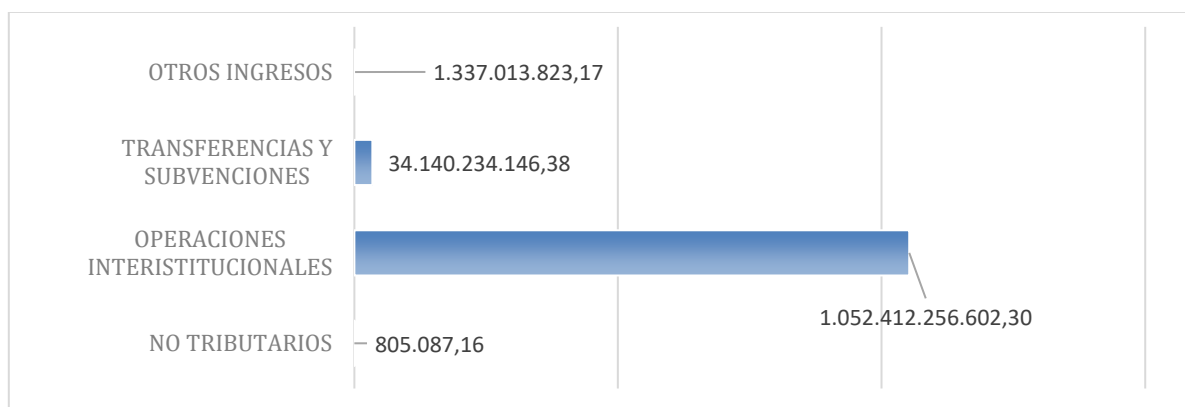
GRUPO	VALOR
INGRESOS	1.087.890.309.659,01
GASTOS	33.870.384.700.812,28
EXCEDENTE (DÉFICIT)	-32.782.494.391.153,27



El resultado de los movimientos registrados en la entidad hasta el mes de septiembre de 2022 presenta un déficit de \$ **-32.782.494.391.153,27**

a. COMPOSICION DE LOS INGRESOS

CUENTA	VALOR	PARTICIPACION
NO TRIBUTARIOS	805.087,16	0,00%
OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	1.052.412.256.602,30	96,74%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	34.140.234.146,38	3,14%
OTROS INGRESOS	1.337.013.823,17	0,12%
TOTAL	1.087.890.309.659,01	100,00%



La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva como Unidad Ejecutora del Ministerio de Defensa Nacional, es una entidad perteneciente al Presupuesto General de la Nación por lo tanto sus ingresos provienen de los recursos asignados de la Ley Anual de Presupuesto con cargo al funcionamiento de la entidad. La entidad no cuenta con ingresos propios. Para el inicio de vigencia 2022 se recibió en calidad de traslado los valores de deudores de cuotas partes por cobrar y valores de mesadas pensionales pagadas en exceso, generando un registro en la cuenta de transferencias y subvenciones por valor de \$ 34.140.234.146,38

NOTA 28.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI cuenta con los siguientes saldos correspondientes a los ingresos de transacciones sin contraprestación.

CÓDIGO	ING. DE TRANS. SIN CONT.	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	VARIACION ABS	VARIACION %
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	805.087,16	0,00	805.087,16	100,00%
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	34.140.234.146,38	643.521.983,07	33.496.712.163,31	5205,22%
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	1.052.226.507.258,30	8.092.935.348,65	1.044.133.571.909,65	12901,79%
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	185.749.344,00	132.841.890,00	52.907.454,00	39,83%
4.8.02	FIANCIERA	255.317.775,65	0,00	255.317.775,65	100,00%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	1.081.696.047,52	16.615.574,39	1.065.080.473,13	6410,13%
	TOTAL	1.087.890.309.659,01	8.885.914.796,11	1.079.004.394.862,90	12142,86%

Se presenta un aumento en los fondos recibidos correspondiente a valores de ejecución en el presupuesto de gastos generales, debido al pago de las mesadas pensionales a los más de 56.000 pensionados a los cuales la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva paga su mesada pensional.

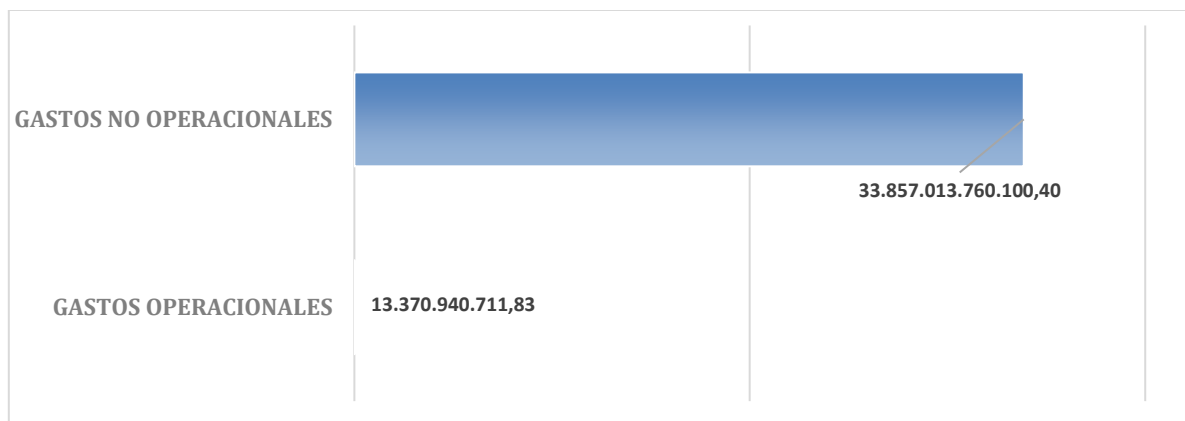
NOTA 28.1.1 INGRESOS FISCALES – DETALLADO

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

NOTA 29. GASTOS

c. COMPOSICION DE LOS COSTOS Y GASTOS

CUENTA	VALOR	PARTICIPACION
GASTOS OPERACIONALES	13.370.940.711,83	0,04%
GASTOS NO OPERACIONALES	33.857.013.760.100,45	99,96%
TOTAL	33.870.384.700.812,28	100,00%



Los gastos no operacionales corresponden principalmente al reconocimiento del uso de las instalaciones, bienes y equipos de la entidad, mediante la depreciación de propiedad planta y equipos y la amortización de los activos intangibles de la entidad, así como la transferencia recibida de UGG del Ministerio de Defensa como saldos iniciales de deudores y su deterioro.

CÓDIGO	GASTOS	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	VARIACION ABS	VARIACION %
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	13.370.940.711,83	8.533.234.673,13	4.837.706.038,70	56,69%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	652.595.013,29	1.106.559.094,38	(453.964.081,09)	-41,02%
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	33.851.661.857.403,02	502.980.406,30	33.851.158.876.996,70	6730114,82%
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	3.606.142.043,08	0,00	3.606.142.043,08	100,00%
5.7	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	642.448.448,75	22.510.983,00	619.937.465,75	2753,93%
5.8	OTROS GASTOS	450.717.192,31	0,00	450.717.192,31	100,00%
	TOTAL	33.870.384.700.812,28	10.165.285.156,81	33.860.219.415.655,47	333096,60%

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI cuenta con los siguientes saldos correspondientes a los gastos.

NOTA 29.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y VENTAS

5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	VARIACION ABS	VARIACION %
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	3.583.619.582,57	2.204.392.120,00	1.379.227.462,57	62,57%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	848.503.305,00	525.745.576,00	322.757.729,00	61,39%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	790.125.628,00	490.654.799,00	299.470.829,00	61,03%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	186.939.300,00	103.887.800,00	83.051.500,00	79,94%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	3.358.654.992,00	2.114.446.017,00	1.244.208.975,00	58,84%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	28.520.000,00	0,00	28.520.000,00	100,00%
5.1.11	GENERALES	4.574.577.904,26	3.094.108.361,13	1.480.469.543,13	47,85%
	TOTAL	13.370.940.711,83	8.533.234.673,13	4.837.706.038,70	56,69%

En los gastos operacionales presenta un aumento del 56.69%. De igual manera se presenta un aumento en los gastos generales de 47.85%, y un incremento del 62.57% en sueldos y salarios como efecto del personal contratado en la DIVRI para atender las funciones asignadas a esta dirección.

NOTA 29.2 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI cuenta con los siguientes saldos correspondientes a los gastos de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

CÓDIGO	GASTOS	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	VARIACION ABS	VARIACION %
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	613.514.367,65	888.599.329,99	(275.084.962,34)	-30,96%
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	39.080.645,64	217.959.764,39	(178.879.118,75)	-82,07%
	TOTAL	652.595.013,29	1.106.559.094,38	-453.964.081,09	-41,02%

Durante el año 2021 se realizó revisión de las vidas útiles de software y licencias identificando la necesidad de aumento de dichas vidas útiles, lo que generó disminución en los valores de amortización de activos intangibles.

NOTA 29.2.1 DETERIORO – ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIERO

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

NOTA 29.3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

La DIVRI recibió de la UGG del MDN en calidad de traslados los saldos del pasivo pensional, deterioros de cuentas de deudores los que representó el siguiente valor.

CÓDIGO	GASTOS	SEPTIEMBRE 2022.	SEPTIEMBRE 2021.	VARIACION ABS	VARIACION %
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	33.851.429.829.815,02	502.980.406,30	33.850.926.849.408,72	6730068,69%
5.4.24	SUBVENCIONES	232.027.588,00	0,00	232.027.588,00	100,00%

NOTA 29.5 DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Al corte de elaboración de los presentes estados financieros la DIVRI no tiene información para reportar por este concepto.

Los valores reportados en las notas a los informes financieros y contables de la Dirección de veteranos y rehabilitación Inclusiva se encuentran debidamente soportados y tomados fielmente del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



PD. NELSON RUBEN SANABRIA MESA
Contador Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva
C.C. 1.053.558.456
T.P. 195840 -T



NEYDA ENITH QUIÑONES CALONJE
Coordinador Administrativo y Financiero
C.C. 52.265.726



LUIS EDMUNDO SUAREZ SOTO
Director de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
C.C. 17.336.455